

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2020



MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 2020

Al comienzo de todas las nuevas legislaturas los presupuestos tienen una especial importancia, ya que son el reflejo del plan de gobierno de la legislatura, y porque el presupuesto integrará las líneas estratégicas del proyecto local que se pretenden desarrollar durante la legislatura.

A pesar de que el presupuesto en sí es un instrumento de trabajo de administración financiera, se utiliza para la planificación del desarrollo de proyectos durante el año y para materializar las líneas estratégicas a desarrollar, y este instrumento de trabajo marca en realidad la dirección a seguir.

El presupuesto de 2020, siendo el primero de la legislatura de 2019/2023, establecerá las líneas estratégicas para el seguimiento del proyecto local de Arrasate que tendrán una continuación en los próximos cuatro años.

Se han dotado recursos importantes a varias partidas, ya que se finalizarán durante el presente ejercicio proyectos más importantes del proyecto local y que vienen de la legislatura anterior, y esto exige la dotación de recursos. En este sentido se pueden mencionar, por ejemplo, la partida asignada para finalizar el proceso de rehabilitación de Juan Arzamendi Musika Etxea (219.344,73 euros) y las inversiones equipacionales a realizar tras la rehabilitación (300.000 euros).

También se ha dotado de recursos importantes el proyecto de Kulturola, ya que el proceso de rehabilitación se ha iniciado durante el año 2019. Para hacer frente a este proyecto estratégico se ha dotado de 500.000 euros en los presupuestos para el año 2020.

Así, se puede observar claramente que en los presupuestos del año 2020 se ha realizado un gran esfuerzo con el objeto de culminar varios proyectos, es decir, para finalizar proyectos estratégicos que quedaron sin acabar en la legislatura anterior y asimismo para la apertura de otras partidas estratégicas que dirigirán la legislatura, por ejemplo, para llevar a cabo los proyectos estratégicos que se identifican tanto con la sostenibilidad como con el cambio climático.

Las consecuencias de la emergencia climática no son nuevas y como administración pública corresponde también al ayuntamiento materializar proyectos para que nuestro municipio sea más sostenible. Para el municipio de Arrasate es precisa la transformación ecológica, es decir, hemos de ir modificando el modelo energético, promoviendo las energías renovables y reduciendo la base de carbono.

La Emergencia Climática es una de las amenazas principales de nuestro bienestar y es imprescindible tenerla en cuenta en el diseño y en el desarrollo de las políticas. Las instituciones deben de poner en marcha políticas eficientes y será imprescindible ir modificando los hábitos sociales en coordinación con la ciudadanía, en el transporte, en el reciclaje de residuos, en el uso de plásticos, en el consumo, etc.

Hace poco el Ayuntamiento de Arrasate aprobó por unanimidad una moción sobre la emergencia climática. Como se señalaba en la moción *“En los informes publicados por diferentes organismos y grupos de trabajo internacionales se dice —cada vez con mayor claridad— que es preciso realizar una profunda*



transformación, una verdadera revolución, en las políticas climáticas y energéticas si queremos hacer frente a la situación y no queremos sufrir los efectos más violentos del cambio climático”.

“Como hemos ya indicado al principio, estamos ante un reto de la civilización, y aunque en frente tenemos trabajos que superan los ámbitos y capacidades de influencia del Gobierno, la situación exige un esfuerzo compartido”..

En nuestra opinión, hemos de poner la brújula cuanto antes de cara hacia el País Vasco para conseguir la neutralidad en los vertidos de carbono, y para ello es imprescindible llevar a cabo transformaciones rápidas y eficaces. Este proceso traerá consigo muchas y profundas implicaciones en nuestra sociedad, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, en la organización territorial, etc., de ahí que digamos que es necesario dar pasos rápidos y eficaces.”

El eje principal de la presente legislatura será dar los primeros pasos para saltar hacia un modelo más sostenible y tomando como eje principal el proyecto europeo SHREC o bien participando en la plataforma 2030 Debagoiena, y se tratarán las líneas estratégicas de materialización de varias transformaciones en el municipio que tendrán reflejo también en los presupuestos.

En estas se encuentran por ejemplo el proyecto del ecoboulevard, la puesta en valor del recinto natural de Etxezarreta, la ejecución del plan de movilidad -que prioriza el espacio para los peatones- la implementación de la red de bidegorris, el cambio del alumbrado público a la tecnología led, las medidas de reducción del uso del automóvil para realizar distancias cortas con el objeto de limitar el vertido de CO₂, la promoción del uso de la bicicleta o bien la mejora de la accesibilidad local.

El municipio de Arrasate deberá adecuarse a las necesidades de la sociedad actual y para que el municipio sea más sostenible este presupuesto sigue diversas líneas estratégicas.

Para ello y para que las líneas estratégicas de trabajo vayan alineadas u ordenadas, se materializará el plan de la legislatura incorporándose en el mismo tanto los criterios de la sostenibilidad como la participación ciudadana, ya que se pretende continuar con el nuevo modelo de gobernabilidad iniciado en la legislatura anterior impulsando la participación tanto ciudadana como de los agentes sociales y poniendo en marcha los procesos colectivos de reflexión.

Respecto a la deuda, en la legislatura anterior la deuda se liquidó en su totalidad, dejando al Ayuntamiento de Arrasate en un estado de deuda cero. Así, la situación económica-financiera del ayuntamiento es sana y posibilitará durante la presente legislatura el desarrollo de proyectos estratégicos, por ejemplo, el proyecto del nuevo polideportivo planteado con criterios de sostenibilidad. Con el objeto de hacer frente a los nuevos proyectos y de dar una respuesta responsable, hemos de actuar de forma prudente en el planteamiento presupuestario.

El ayuntamiento está obligado a seguir de cerca la evolución del Fondo Foral, sus previsiones y liquidaciones. Este año, si bien la situación del fondo foral ha mejorado y las previsiones son buenas, se seguirá actuando de forma prudente, ya que un excesivo optimismo puede traer consigo consecuencias negativas.

La prudencia nos lleva a plantear unos presupuestos realistas y razonables, priorizando proyectos pero al mismo tiempo posibilitando líneas y programas estratégicos elaborados para ser materializados durante la legislatura, buscando un equilibrio entre ingresos y gastos.

En la presente legislatura la convivencia y la participación tendrán su propio departamento.



Una parte de los presupuestos del año 2020, también durante el presente año, será participativa. Durante la legislatura anterior por el Ayuntamiento de Arrasate se inició por primera vez la elaboración de unos presupuestos participativos, y para ello se creó una partida de 250.000 euros con el objeto de posibilitar la formulación de propuestas. El proceso de presupuesto participativo ha sido puesto en marcha dos veces y ante esta iniciativa se realiza una valoración positiva. Por ello, los presupuestos del año 2020 también recogen una partida de 250.000 euros para llevar a cabo el proyecto de participación.

La experiencia de los presupuestos participativos a nivel local ha sido muy enriquecedora tanto para las y los electos como para el personal técnico. No obstante, todavía tenemos un gran camino para recorrer en el campo de la participación, y por ello durante esta legislatura se ha creado un departamento propio, que fusione tanto la convivencia como la participación. En el campo de la participación en la legislatura anterior se trató el proceso de creación de una ordenanza de participación, y en este nuevo ejercicio se pretende finalizar el proceso, ya que el futuro de la administración no se puede imaginar sin la participación. La participación deberá ir incorporándose en la administración pública con naturalidad, y esto exige romper con la inercias del pasado y ser regulada por una ordenanza, posibilitando que la participación quede totalmente incorporada en el funcionamiento municipal y evitando que esta participación sea materializada según el deseo del equipo de gobierno del momento.

Durante la legislatura anterior se pusieron en marcha varios procesos participativos: La mesa del Deporte, el proceso de participación de la cubierta del parque infantil en Gorostiza auzoa, la elección del árbol para ser plantado en Arrasate pasealekua, el proceso de Arbolapeta-San Frantzisko, elección de murales en diferentes zonas del municipio, la elección de nombre del edificio de Juan Arzamendi Musika Etxea, el concurso de ideas para la reforma de los parques de las plazas de Biteri e Itxaropena plaza, la votación entre las diferentes posibilidades de renovación del parque de Makatzena, el proceso participativo para la elaboración del Plan de Movilidad, el consejo asesor de urbanismo, elección del diseño del parque Kurtzetziki, el concurso de ideas del parque de Monterron, el consejo infantil y la ubicación de una gran ikurriña en el municipio, entre otros.

Durante este ejercicio para la materialización del plan de legislatura se incorporarán en la misma las acciones o proyectos necesarios, dentro de una previsión, un proceso participativo o bien un colectivo de reflexión.

La cultura de la participación es válida para lograr acuerdos entre diferentes, y también para minimizar la distancia de la ciudadanía respecto a la administración. Por ello, dentro del campo participativo se constituye una partida de 20.000 euros para la finalización del proceso de la ordenanza y para llevar a cabo los presupuestos participativos. El resto de procesos participativos se tratarán en diferentes partidas dentro de los proyectos.

Respecto a la convivencia, en septiembre de 2016 el Ayuntamiento de Arrasate inició una elaboración de construcción de la convivencia a nivel local, tomando como partida la recuperación de la memoria local. Desde septiembre de 2016 y hasta el mes de marzo de 2019 esta elaboración fue llevada a cabo e impulsada por la Mesa de la Memoria, que fue constituida por las personas representantes de los partidos con representación política en el ayuntamiento.

Los objetivos principales de la Mesa han sido la formación de la memoria compartida de Arrasate y el impulso de un proceso de convivencia amplio a construir a nivel local, siendo las guías básicas de este ámbito de conversación el trabajo en equipo y el consenso.



Durante estos últimos ejercicios, la mesa ha llevado a cabo pasos significativos a favor de la construcción de una memoria compartida de Arrasate y de reconocimiento de los sufrimientos de las vecinas y vecinos del municipio. Aunque en un principio la mesa trabajó de forma discreta, a través de la rueda de prensa celebrada con fecha de noviembre de 2018, la mesa se tornó de carácter público. En esta mesa, se dieron a conocer los compromisos adquiridos por la mesa, tanto a corto plazo como de cara al futuro.

Con el final de la legislatura se dio por finalizado el trabajo desarrollado durante tres años, y asimismo se nombraron los compromisos y pasos que no han cumplido. Los pasos dados durante estos tres años y el trabajo desarrollado han supuesto la puesta en marcha de un proceso de construcción de la convivencia a nivel local, y está claro que la construcción de la convivencia supone realizar una labor en equipo y formular una vía compleja basada en el consenso. Sabiendo que en el proceso han participado diferentes agentes sociales, el campo principal del trabajo desarrollado hasta la fecha ha sido la mesa de Memoria y Convivencia que ha garantizado el diálogo político. Para dar continuación a la mesa pero de forma oficial, se ha creado una comisión propia y en los presupuestos se ha constituido una partida para la construcción de un campo político seguro de diálogo de elaboración de la convivencia, es decir, para la creación de un espacio en el que exista la posibilidad de designar opiniones diferentes y contradictorias en torno a temas complejos y delicados relacionados con la convivencia, para definir y desarrollar un plan de trabajo identificando las necesidades, posibilidades y dificultades que tiene en la actualidad el municipio y teniendo en consideración los compromisos adquiridos en la legislatura anterior por los partidos con representación política en el ayuntamiento. Para poder llevar a cabo esta acción rectora se constituye una partida de 15.000 euros.

El presupuesto del año 2020 continuará dando prioridad a los objetivos correspondientes al bienestar de la ciudadanía. Además, durante esta legislatura se han fusionado los servicios sociales y el área de Juventud creándose el área de Desarrollo Comunitario, para fijar tanto la relación como el trabajo en equipo de estos dos departamentos y para crear sinergias en varios servicios y campos. Además de mantener las prestaciones de bienestar social, se pretende ampliar la perspectiva con el objeto de satisfacer las necesidades locales.

Las personas son la prioridad y se trabajará para garantizar la cohesión social. En este sentido, es necesario el mantenimiento de las ayudas y programas sociales, y en caso de necesidad se pretende señalar el compromiso firme de ampliación de estas.

Así, se duplica el presupuesto de tratamiento de los casos de exclusión que precisan de una ayuda extraordinaria, pasando a ser una partida de 20.000 euros. También el servicio de ayuda de viviendas tuteladas se amplía con 33.000 euros y su presupuesto pasa a ser de 5.000 euros.

Los nuevos decretos de cartera, aprobados por el Gobierno Vasco en la legislatura anterior, establecen en Gipuzkoa un nuevo mapa de los servicios sociales, y define las necesidades de los municipios, pero de forma mancomunada y por comarcas, repartidas en ámbitos geográficos. El objetivo es mejorar la organización de la red pública a través de un ordenamiento territorial, y adaptar la oferta fijando los objetivos de cobertura y adaptados a la evolución de las necesidades sociales, para lograr un equilibrio territorial.

Dicho mapa fue definido entre los municipios de la comarca durante la pasada legislatura y se ha logrado un acuerdo inicial entre los municipios al llegarse a un consenso. En Arrasate se propone la apertura de un centro de día, dirigido a personas con baja dependencia. Se ubicaría en



el local sito en Garibai kalea 1 al lado de la residencia Iturbide. Para ello se dota una partida de 20.000 euros, que posibilitará la redacción del proyecto.

Por otra parte, la partida del servicio a domicilio se amplía en 116.000 euros (en total 570.000 euros) y el presupuesto del servicio, para hacer frente a las situaciones de desprotección, también se amplía en 20.000 euros, en total 300.000 euros.

Durante la legislatura anterior y continuando con el proyecto local se pusieron en marcha varios proyectos nuevos. Se prevé que durante este ejercicio se continúe con estas iniciativas para que el proyecto local tenga continuación. Entre estas nuevas iniciativas están la siguientes, entre otras: El banco de alimentos se puso en marcha en la legislación anterior y también en el ejercicio de 2020 está previsto continuar con dicha dinámica. Para ello, se ha dotado una partida de 4.300 euros, que se utilizará para el abono del alquiler del local y para cubrir otros gastos devengados del funcionamiento.

Debido a las acciones preventivas relacionadas con la drogodependencia, en total 40.000 euros, se pretende destacar la iniciativa que está llevándose a cabo en este campo de forma colaborativa con el hospital San Juan de Dios y con los centros docentes locales. Siendo objetivos comunes o complementarios hacer frente a consumos excesivos de las sustancias en el ámbito preventivo; con esta iniciativa se aúnan los recursos, la experiencia y las potencialidades de todos los organismos.

Por un lado se realiza la prevención con el alumnado de DBH (ESO), y por otro, la iniciativa posibilita también la rehabilitación de las personas enfermas del hospital San Juan de Dios y su incorporación a la comunidad.

Por otro lado, durante la legislatura anterior se puso en marcha el programa novedoso Lan ere Bai, para realizar un trabajo con las personas educadoras de referencia en torno a los consumos o bien con los jóvenes en contextos desestructurados. Este programa piloto innovador ha recibido la ayuda de Europa y como el servicio se presta en una vivienda que dispone el ayuntamiento en Hondarribia kalea, para la mejora del espacio se dota la cantidad de 10.000 euros. El ayuntamiento considera estratégicos estos programas relacionados con la drogodependencia, entendiéndolo que los jóvenes son el futuro del valle.

Para aumentar las posibilidades de emancipación de los jóvenes, durante la pasada legislatura se puso en marcha un nuevo programa de alquiler y durante el presente ejercicio también se dota la partida con 60.000 euros para garantizar la continuidad del programa.

También durante la legislatura anterior se puso en marcha el Txikitxoko y está prevista la continuidad del servicio durante esta legislatura. Para ello, se dota la cantidad de 39.000 euros. Por otra parte, el ayuntamiento continuará con el proyecto del consejo infantil que posibilita la participación infantil y con dicho objeto se dota una partida de 27.500 euros.

En esta legislatura se ha determinado unir el empleo y la educación, entendiéndolo que para lograr un empleo digno el primer paso es adquirir una formación adecuada y teniendo en cuenta que en nuestro municipio tenemos escuelas, centro de educación profesional, universidad, escuela de idiomas, etc. Por ello, se han unificado para lograr sinergias en estos campos.

Una de las prioridades será la continuación con los nuevos proyectos estratégicos iniciados durante la legislatura anterior, por ejemplo, el proyecto Arbigara, para la cual se ha



contemplado una partida de 13.000 euros. En este proyecto se aúnan el sector primario y el empleo dirigido a personas que puedan tener dificultades para la inserción laboral.

Por otra parte, el proyecto europeo relacionado con el cambio climático (42.000 euros) se llevará a cabo desde esta partida teniendo en cuenta que la mayoría de agentes que participan en la misma viene tanto del mundo empresarial como del educativo y que se fusionará con la plataforma Debagoiena 2030. Asimismo, se ha tenido en cuenta la facultada del departamento para gestionar las ayudas europeas y la posibilidad de crear en el futuro nuevos oficios que no existen en la actualidad en estos nuevos ámbitos.

Se dota la cantidad de 10.000 euros para posibilitar acciones que traigan a Arrasate nuevas implantaciones económicas, y para materializar actividades, foros y ferias de trabajo 15.000 euros.

Se crea una partida de 22.000 euros para la promoción de emprendimiento tecnológico y posibilitar el nuevo proyecto europeo presentado, y para posibilitar becas relacionadas con el proyecto TEC4COMPANIES la cantidad de 7.500 euros; por tanto, se dota con un presupuesto de 29.500 euros en total para el proyecto.

Se mantienen los proyectos de fin de estudios y el programa creado en torno a la formación necesaria para los puestos de trabajo (10.000 euros), asimismo, un fondo de ayuda a generar nuevas empresas (35.000 euros) o bien el programa de ayudas para gastos de formación de personas desempleadas (30.000 euros).

Por otra parte, la ayuda para contratación de personas desempleadas se fija en 87.500 euros respecto a la evolución de los años anteriores.

Se continuará trabajando en la colaboración pública-privada y el ayuntamiento continuará la cooperación con la entidad Saiolan, siendo la aportación que se realiza a dicha entidad de 20.000 euros.

Siendo importante interactuar en la educación, la consignación económica para realizar inversiones en los edificios aumenta con la cantidad de 30.000 euros, siendo el total de 130.000 euros. Además, se consiguió durante la legislatura anterior traer a Arrasate las aulas desplazadas de la escuela de idiomas de Eibar, y de forma provisional se ubica en la escuela de adultos y adultos EPA/HHI. La partida que se asigna a EPA es de 29.500 euros; además, el ayuntamiento asigna personal para realizar la atención de la escuela de idiomas, entendiéndose la aportación que la escuela pública de idiomas realizar al municipio de Arrasate y la petición que durante años se ha realizado para que esta venga a Arrasate.

Las inversiones nos indican los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo durante la legislatura, ya que la mayoría de partidas suelen ser plurianuales.

En la legislatura anterior se realizaron varias inversiones desde la vía de la movilidad (el ascensor de Makatzena, las ampliaciones de las aceras, reurbanizaciones), se pusieron en marcha proyectos estratégicos cuyo objetivo era la accesibilidad para subir a los barrios, ya que posibilitará que la ciudadanía en lugar de utilizar el automóvil pueda optar por una vía más sostenible, y el peatón toma protagonismo y prioridad.

Además, se dio importancia a los barrios utilizándose criterios de descentralización (parques de recreo, accesibilidad) y realizándose inversiones importantes en los barrios.



Con el objeto de lograr un municipio más sostenible y siendo el objetivo dar prioridad a los peatones, el objeto es reducir el uso de los automóviles en el centro urbano y para distancias cortas, y realizar políticas que nos lleven hacia un municipio sostenible con poco CO₂. También durante la presente legislatura se pondrán en marcha diversos proyectos que nos lleven por estas líneas principales, y por ello se han creado diferentes partidas estratégicas:

Tras finalizar la construcción del ascensor de Makatzena, será el ascensor de Erguin el siguiente ascensor público que será ejecutado por el ayuntamiento dentro del Plan de Movilidad con el objeto de mejorar la accesibilidad de los barrios altos de Arrasate y de facilitar la movilidad de la población de estos barrios. Para la ejecución de esta obras se han asignado 2.298.527,36 euros.

Asimismo, y dentro del nuevo plan de movilidad, tras la finalización del ascensor de Erguin está prevista la instalación de ascensores en el barrio de Santa Teresa. Para el desarrollo del proyecto se han asignado 40.000 euros.

Continuando con la movilidad y las sostenibilidad es prioritaria a continuación del bidegorri. Por consiguiente, se contempla una partida de 596.950,33 euros para finalizar el proyecto de Araba etorbidea. Siendo una de las entradas principales del municipio, se considera estratégica la red de bidegorris, la ampliación de la acera y la construcción adecuada de aparcamientos de automóviles que existen actualmente sobre la acera.

El peatón seguirá siendo el protagonista. El presupuesto dispone de una partida 100.000 euros para el inicio de ejecución de las obras de Etxaluze Maala ecoboulevard. El propósito es continuar con el bidegorri de Araba etorbidea e ir finalizando la red de bidegorris que atravesará poco a poco el municipio. Se pretenden mejorar el transporte público y el uso de la bicicleta por delante del automóvil, y para ello las infraestructuras deberán facilitar la transición.

En esta legislatura se dará inicio a la elaboración de la implantación de la OTA en la zona centro y en el barrio de San Andrés, ya que el objetivo será además de lograr la rotación de los aparcamientos públicos de coches y de esta manera ayudar al comercio local, que la población priorice el transporte público por delante del automóvil. De esta manera se pretende lograr la disminución de la presencia del automóvil en la vía pública, que la población prefiera el uso del transporte público o bien el uso de la bicicleta y la reducción tanto de la emisión de CO₂ como la contaminación acústica para ir dando pasos hacia un municipio sostenible.

Siendo importante la seguridad también en la movilidad de la ciudadanía, en la legislatura anterior se pueden destacar dos proyectos, por un lado los radares de reducción de la velocidad de los coches y del transporte público, y por otro, el proyecto de construcción de la rotonda de Lana.

La valoración realizada en torno a los radares instalados en la zona centro ha sido positiva, ya que según los datos se ha logrado una reducción del 67% en atropellos y la reducción de la velocidad de los coches. Teniendo en cuenta los datos de cara a los presupuestos de 2020, se ha resuelto continuar con el proyecto y se contempla una partida de 70.000 euros para el alquiler del cinemómetro en los radares.

Se seguirá mejorando los parques infantiles en los barrios y se reserva una partida de 80.000 euros para la construcción del parque parkour planteado por el consejo infantil. Por el consejo infantil se planteó un parque parkour en la zona del parque de Aldai y se acuerda que se lleve a cabo en parque parkour en el frontón del barrio de Obenerreka. Además, en varios



parques infantiles se realizarán mejoras.

Tras la materialización de la compra del bosque de Etxezarreta, se crea una nueva partida de 10.000 euros para iniciar su recuperación. También se asigna una nueva partida de 30.000 euros para delimitar los terrenos de propiedad municipal de ámbito rural, y una nueva partida de 3.000 euros para el control del agua en la zona de mantenimiento de vehículos.

Respecto al euskera, el ayuntamiento comenzó en el año 2017 junto con los diferentes agentes del euskera, con la ayuda del cluster sociolingüístico, realizando un estudio en torno a la activación lingüística.

En la reunión celebrada con los distintos agentes sociales se detectó que la actividad de la cultura vasca social e institucional estaba inmersa en un periodo de decaimiento. De ahí se determinó la puesta en marcha de un proceso de reflexión para el fomento del uso del euskera en los municipios. Vista la necesidad de estudiar el tema y cambiar sus estructuras, se estimó oportuno el estudio de las formas de trabajo de una manera más eficiente y activa, y para ello es necesario analizar y probar las formas de actuación en común a nivel local, la construcción de nuevas formas de trabajo, la identificación de las claves y la creación de la metodología. Se determina reforzar la partida de 4.000 euros para permitir las acciones derivadas de este proceso, asignándose en total 10.000 euros.

Por otra parte, al final de la legislatura anterior se reformaron el ESEP y el plan de uso del ayuntamiento, y la renovación de estos planes no da las líneas y pasos a dar en el futuro.

Además, se da inicio a la ejecución del proyecto de Kulturola en el año 2019 y el euskaltegi municipal dispondrá de una nueva sede que responderá a la demanda de un local adecuado junto con otros agentes de la cultura vasca. La idea es fusionar el euskaltegi con el resto de asociaciones y agentes, y posibilitar que las personas que vengan a aprender euskera puedan tener conocimiento de la cultura vasca, bailes vascos, bersolarismo, trikitxia, etc. Para continuar con las obras del edificio de Kulturola se han consignado la cantidad de 500.000 euros.

De cara al funcionamiento interno, se ha llevado a cabo la evaluación de la nueva organización interna, tanto con dos trabajadoras del euskaltegi que participan en la estructura de la nueva organización como con la responsable del área de Euskera. La valoración ha sido muy positiva, ya que, con el apoyo del personal profesional y cualificado del euskaltegi, se ha logrado generar sinergias en varios ámbitos, obteniéndose unos resultados positivos y una mejora considerable. Así, también en la presente legislatura se acuerda continuar con dicha organización.

Por otra parte, se seguirá subvencionado a los medios de comunicación vascos locales, por ejemplo, se asigna una partida de 115.703 euros para prensa y televisión de Goiena, y para Arrasate irratia una partida de 21.000 euros. Para la revista digital Mondraberrri se reserva una partida de 21.000 euros y para el convenio suscrito con la asociación Arrasate Euskaldun Dezagun se asigna una partida de 44.345 euros, que incluye también la beca de Jokin Zaitegi para poder realizar la traducción al euskera de un premio Nobel. Como el pasado año no hubo premio nobel, en el año 2020 se ha previsto conceder dos becas, y la segunda beca se hará posible desde el crédito global. Para la materialización de las actividades de euskera se asigna una partida de 25.000 euros y para la concesión de subvenciones de euskera una partida de 88.374 euros. También hay que tener en cuenta que para la difusión en euskera de las actividades municipales se ha asignado una nueva partida de 68.000 euros.



Por otra parte, se ha abierto nuevas líneas de cara a la presente legislatura y se seguirá realizando fuertes apuestas en el ámbito cultural; hay que mencionar la creación de una escuela de teatro con la ayuda del grupo de teatro Doke; para ello, se asigna la cantidad de 10.000 euros. Además, se ha asignado la cantidad de 20.000 euros para el proyecto de paridad en el ámbito público que fue acordado por unanimidad entre todos los grupos políticos en la legislatura anterior.

Como ya se han señalado anteriormente, los proyectos más significativos de la legislatura anterior, las cuales incluyen los edificios de Kulturola y Juan Arzamendi Musika Etxea, continúan siendo protagonistas en los presupuestos de 2020. Se asigna una partida de 500.000 euros para el proyecto de Kulturola, es decir, para ejecutar las obras de rehabilitación del Edificio del Reloj y la cantidad de 219.344,73 euros para finalizar la rehabilitación de Juan Arzamendi Musika Etxea y un presupuesto para su equipamiento de 300.000 euros. Con el objeto de disponer de una sede propia y dar una oferta de cultura y música, en el año 2018 se inicia un proyecto que será referente cultura en la comarca, que finalizará en la presente legislatura.

La apuesta es estratégica, solicitada durante años por la ciudadanía.

Se asigna una partida de 6.000 euros para poder continuar con los proyectos de pintura de murales iniciados en la legislatura anterior renovando las calles con artistas.

Para las actividades culturales se mantiene la partida de 350.000 euros, la subvención para fiestas de barrios se amplía con 7.000 euros, siendo su total de 75.000 euros. Continuando con las fiestas, se consigna la cantidad de 30.000 euros para la compra de nuevas vallas para los encierros de las fiestas de San Juan.

En la legislatura anterior se actualizó el nombre del departamento, en lugar de la mujer se utilizó el concepto de igualdad, ya que las políticas de igualdad se diseñan para toda la sociedad y no solamente para las mujeres.

Dentro de la lógica de la transversalidad es imprescindible pensar en la sociedad de impulso de la igualdad, siendo su objetivo la transformación estructural de la sociedad y la garantía de la igualdad de oportunidades.

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha de 5 de junio de 2018 se aprobó una moción, en la que se solicitaba la dotación de recursos para llevar a cabo sesiones formativas en torno a las políticas de igualdad en todos los departamentos municipales. En el área de Igualdad se creó una partida específica en la legislatura anterior y se acuerda mantenerla con el objeto de elaborar la transversalidad con otras áreas estratégicas y de ofrecer la citada formación. Para ello se asigna la cantidad de 20.000 euros.

En el año 2006 por el Ayuntamiento de Arrasate se aprobó el “Plan para hacer frente a la violencia contra las mujeres”, que aunque en un principio se acordó una planificación de 2006/2010, en el año 2012 se acordó prorrogar la misma hasta el año 2013.

Si bien durante todos estos años desde el área de Igualdad de Arrasate se han cumplido los objetivos y muchas actividades contempladas en el citado plan, el ayuntamiento tenía la necesidad de evaluar el plan y continuar con el plan, y dicha labor se efectuó en el año 2018. Por ello se asigna una partida de 57.000 euros para la ejecución del segundo plan contra la violencia machista y para la puesta en marcha del plan operativo.



Por otra parte, se ha previsto la ampliación de la partida para actividades con 20.000 euros, siendo el total de la partida de 120.000 euros.

El comercio y el turismo tienen su propio departamento en la presente legislatura. El plan de turismo está en marcha y se amplía la partida de desarrollo de una línea derivada del plan. Así, los recursos para tratar el eje del turismo cooperativo se han establecido en 5.000 euros, ya que se ha observado que Arrasate tiene una larga trayectoria en este ámbito, ya que el movimiento cooperativo ejemplar a nivel mundial se encuentra en el propio municipio.

Asimismo, se crea una nueva partida para llevar a cabo acciones de fomento local, de 12.000 euros, para poder realizar actividades y elaborar proyectos que le den vida al municipio.

Se seguirá apoyando a las baserritarras locales, y también organizando proyectos atractivos para que la ciudadanía pueda consumir en el municipio, fomentando una alimentación saludable y fomentando productos de km 0. Se ha mantenido una partida de 13.000 euros para llevar a cabo actividades comerciales y agrícolas, y se amplía la partida de actividades de fomento para fortalecer el comercio local con la cantidad de 3.300 euros, que en total será de 15.000 euros.

Asimismo, en cooperación con la asociación de comerciantes locales, por el convenio suscrito se contempla la cantidad de 31.000 euros para posibilitar que se lleven a cabo actividades organizadas por los comerciantes locales, y en la misma línea se mantiene la subvención de 16.200 euros para apoyar el comercio.

Para dar inicio al proceso de modificación del plan especial urbanístico del Casco Histórico Antiguo se fortalece la partida con 30.000 euros, asignándose en total 50.000 euros. Se pretende modificar el plan normativo urbanístico que afecta directamente en el comercio local y sobre todo en el comercio del casco histórico antiguo dando pie a la solicitud histórica de los comerciantes.

También se mencionan las partidas para que la ciudadanía de Arrasate realice sus compras en el municipio y exista buen ambiente y para que se mantenga limpio el pueblo, ya que se entiende que un municipio agradable favorece también el comercio local. En este sentido van la partida de instalación de las luminarias de Navidades (30.000 euros), de la iniciativa de organización del tobogán de Navidades (26.000 euros) o bien la ampliación en 10.000 euros de la partida de mantenimiento de jardines.

En la legislatura anterior se dio especial importancia al deporte: Se contruyó el nuevo gimnasio de Uarkape, se materializó el plan estratégico del deporte, y de cara al futuro se desarrolló, entre otros, el anteproyecto de construcción de un nuevo polideportivo. En los presupuestos de 2020 se contempla la reflexión colectiva de desarrollo del proyecto del nuevo polideportivo, asignándose la cantidad de 25.000 euros para a través de un proceso participativo continuar con el proyecto.

Tras materializarse el plan estratégico del Deporte y la mesa de deporte en la legislatura anterior, en los presupuestos de 2020 se mantiene la partida de 10.000 euros para continuar con la acciones del Plan Estratégico.

Se mantiene la partida para la asesoría del gimnasio de Musakola, para el servicio SOAF y para la/el asesor/a del gimnasio de Musakola con la cantidad de 123.350 euros, entendiéndose que el servicio es adecuado para la ciudadanía.



Por otra parte, tras llevarse a cabo la renovación del suelo de Iturripe, la modificación de la hierba artificial de Mojategi y varias inversiones, las inversiones del área de Deporte dispondrán de una partida de 80.000 euros en los presupuestos de 2020.

Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2020, pasamos a indicar el importe previsto para el presente ejercicio para el Ayuntamiento, que es el siguiente:

Presupuesto Ayuntamiento **34.829.173,25 Euros**

Al haberse traspasado la titularidad de Iturbide Egoitza al Ente Foral KABIA, **el presupuesto General Consolidado** importa la misma cantidad del presupuesto del Ayuntamiento, esto es, **34.829.173,25 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2020 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2019, podemos ver el siguiente cuadro:

COMPARACION PPTOS. 2020-2019 (cifras en miles de euros)

ENTIDAD	PPTO. 2019	PPTO. 2020	VARIACION	2020/2019
Ayuntamiento	33.379,34	34.829,17	1.449,83	4,34%
Iturbide (*)	1.772,36	0	-1.772,36	-100,00%
Ppto. Gral. (*)	35.145,70	34.829,17	-316,53	-0,90%

(*) efecto traspaso titularidad Iturbide por integración en Kabia

Con carácter previo, debe tenerse en cuenta el efecto distorsionador cara a comparaciones entre los ejercicios 2019 y 2020 producido en el organismo autónomo Iturbide Egoitza y su incidencia asimismo cara al ppto. general consolidado, dado que en el año 2019 se presupuestó una mitad del ejercicio, y debido a su integración en KABIA con efectos 1 de abril de 2019, para el 2020 no se consigna presupuesto alguno (a la espera de la disolución formal del OOAA).

Eliminado este efecto atípico y extraordinario, de un primer análisis de las cifras se puede observar que las previsiones del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento para 2020 **experimentan un aumento del 4,34% respecto de las cifras del año pasado**. Evidentemente, el ppto. general consolidado, corregido el efecto que en la comparativa supone el presupuesto de Iturbide Egoitza, al no incluir con ningún otro ente o sociedad más que el propio Ayuntamiento, también nos lleva a un incremento del 4,34. En definitiva, en el año 2020 se mantiene el ciclo de leve crecimiento iniciado en el 2018 en los presupuestos municipales, cuyo origen responde al crecimiento de los ingresos del Fondo foral de Financiación Municipal (relación directa con ciclo económico) y a ingresos extraordinarios a obtener por determinadas operaciones urbanísticas (no repetitivas en ejercicios posteriores), así como subvenciones para las actuaciones de Kulturola.

A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio.



Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

El importe total previsto para el ejercicio 2020 asciende a 34.829.173,25 euros, lo que supone un aumento del 4,34% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2020 en relación con el ejercicio precedente, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2020 – PPTO. INICIAL 2019

Capítulo	PPTO. 2019	% S/T	PPTO. 2020	% S/T	Dif.	2020 /2019
I Gtos. Personal	11.508,6	34,48%	11.917,2	34,22%	408,6	3,55%
II Bienes y Servicios	11.277,6	33,79%	11.604,0	33,32%	326,40	2,89%
III Intereses	0,5	0,00%	0	0,00%	-0,5	-100%
IV Transferencias Ctes.	4.891,4	14,65%	4.729,4	13,58%	-162,0	-3,31%
V Crédito global	325	0,97%	311,9	0,90%	-13,10	-4,03%
VI Inversiones	4.071	12,20%	5.375,8	15,43%	1.304,8	32,05%
VII Transferenc. Capital	807,1	2,42%	777,0	2,23%	-30,1	-3,73%
VIII Variac.Act.Financieros	180	0,54%	90	0,26%	-90	-50%
IX Amortización Ptmos.	318,1	0,95%	23,9	0,07%	-294,2	-92,49%
TOTALES	33.379,3	100%	34.829,2	100%	1.449,7	4,34%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que, en relación con el gasto global del Ayuntamiento, el ppto.2020 apenas presenta variaciones significativas respecto del 2019, respecto del peso de las operaciones corrientes y de capital. La variación más significativa es el incremento del peso relativo del capítulo VI-Inversiones (+3,23 puntos porcentuales). Mientras que el resto de los capítulos sufren una ligera reducción: gastos de personal (-0,26 puntos porcentuales), el capítulo destinado a las compras de bienes y servicios corrientes (-0,52 puntos porcentuales), y de los cap.IV-Transferencias Corrientes (-1,07 puntos porcentuales) y de las operaciones de capital- cap. Séptimo-transferencias de capital (-0,07 puntos porcentuales), así como la reducción del peso la deuda financiera (intereses+amortizaciones, desciende -0,88 puntos porcentuales).

En definitiva, sin perjuicio de que a nivel de partidas puedan existir algunas diferencias dignas de mención, la estructura del ppto. 2020 a nivel de capítulos apenas presenta variaciones reseñables respecto del ejercicio 2019.



Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2020:

- **34,22** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **33,32** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **0** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades financieras (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **13,58** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados (en realidad son servicios municipales) suponen **6,99** euros.

- **15,43** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

- **2,23** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

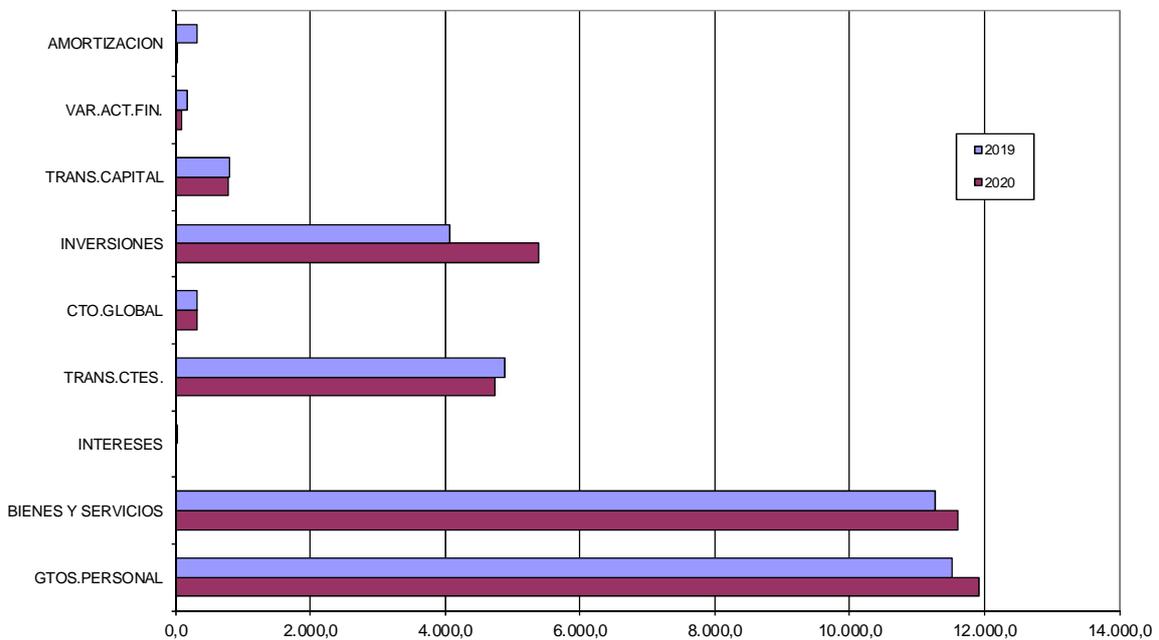
- **0,26** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía que los ingresos).

- Finalmente, **0,90** se destinan a financiar las dotaciones al **crédito global**, en su doble vertiente de recurso para financiar imprevistos (0,10 euros) y fondo a repartir a través del proceso participativo de elección por la ciudadanía de actuaciones a ejecutar con cargo a los pptos. de 2020 (0,72 euros).

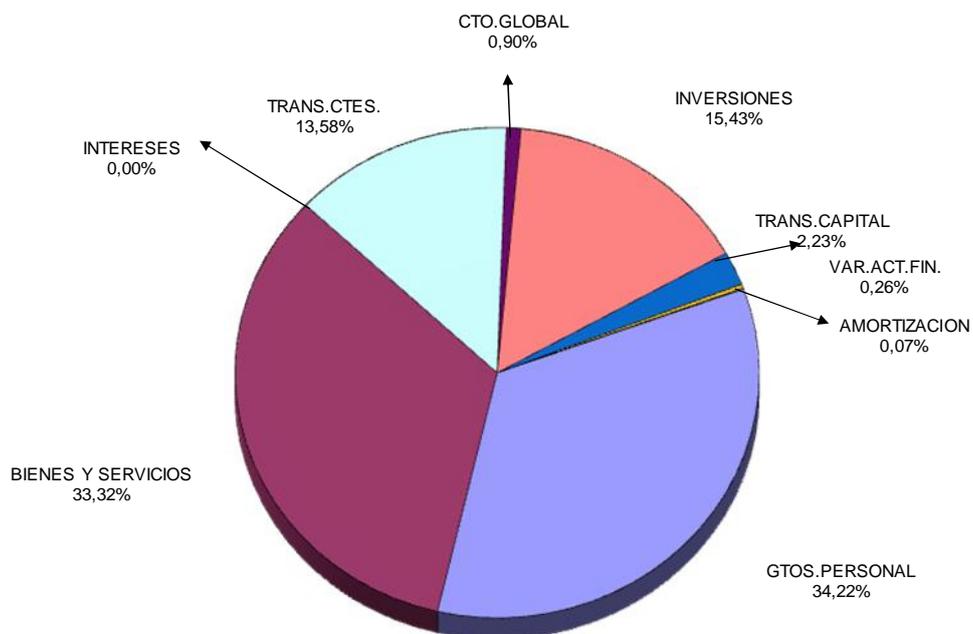
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2020 en relación con el Presupuesto 2019, así como el reparto porcentual del Gasto 2020 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



COMPARACION PRESUPUESTO 2019 - PRESUPUESTO 2020 POR CAPITULOS GASTOS



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2020





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2020 en relación a las cifras del ejercicio 2019, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 11.917.129,56 Euros

Supone un incremento del 3,55% respecto de la cifra del presupuesto de 2019, con un aumento de 408,5 mil euros en relación al importe presupuestado en 2019.

Estando actualmente los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2020 (con carácter de legislación básica, de obligado cumplimiento, en los últimos años el Estado ha venido regulando a través de sus presupuestos generales los límites de revisión salarial autorizados) pendientes de aprobación, a falta de directrices oficiales aprobadas para el cálculo de las previsiones para el año 2020, las estimaciones de coste salarial individualizado por departamentos en este capítulo se han efectuado de conformidad con la plantilla existente a fin del año 2019, sin previsión de incremento alguno.

No obstante lo anterior, en base a la información disponible al día de la fecha (acuerdo para la mejora del empleo público suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Función pública y la representación sindical), existe una expectativa/anuncio de posible revisión salarial que puede suponer aproximadamente un incremento del 2/2,5% respecto de las retribuciones del 2019. Por tanto, con el objetivo de cubrir una contingencia de revisión salarial se ha incluido una partida, con carácter de fondo o reserva, destinada a financiar los compromisos económicos derivados de posibles acuerdos a los que lleguen las partes negociadoras (representación institucional y representación sindical). La cuantía de dicho fondo supone aproximadamente el 2,2% de la masa salarial del 2019, que una vez redondeado su importe asciende a 250.000 euros.

Además de este fondo de contingencia de revisión salarial existen otros factores que explican el aumento del presente capítulo, siendo los principales los siguientes:

- Incremento de las dedicaciones de la nueva corporación
- Aumentos por encima de la media en las retribuciones de las áreas de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios, Personal, Deportes y Bienestar Social.

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de determinadas reasignaciones de dedicaciones de personal entre diversos departamentos y Comisiones Informativas, en la plantilla municipal no se amortizan puestos de trabajo ni se crean nuevos puestos de carácter estable. No obstante, con carácter coyuntural, se contemplan refuerzos mediante contratación de personal temporal, para cubrir necesidades puntuales de determinados servicios (personal, bienestar social, deportes, etc.)

CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 11.604.008,00 Euros

Aumenta un 2,76% respecto del presupuesto 2019, con unos mayores gastos por importe de 311,4 mil euros. La explicación al aumento en relación al presupuesto 2019 inicialmente aprobado, en términos cuantitativos, procede de las siguientes partidas:



- **Nueva partida**, con una dotación de **10 mil euros**, destinada a hacer frente a la **antzerki eskola** que desde el área de cultura se quiere poner en marcha durante el año 2020.
- Se mantienen los gastos para la **ubicación provisional de los actuales usuarios del edificio del reloj de Zerrajera**, mientras duran las obras de ejecución del proyecto Kulturola, con **19 mil euros** destinados al alquiler de locales y **15 mil euros** destinados a los gastos de funcionamiento.
- **Aumento de dotaciones para varios programas del área de desarrollo comunitario**, concretamente el servicio de ayuda a domicilio (▲116 mil euros, como consecuencia del nuevo precio del servicio subcontratado y nuevos criterios de asignación), el servicio de ayuda a domicilio en viviendas tuteladas (▲33 mil euros, también consecuencia de las nuevas tarifas y reorganización del servicio de comidas), y el servicio de asesoramiento ante situaciones de desprotección de menores (▲46 mil euros, según la previsión de la nueva licitación a convocar), lo que da un aumento total de **195 mil euros**.
- **Partida nueva**, con una dotación de **25 mil euros**, destinada al arrendamiento de equipos ofimáticos (copiadoras e impresoras). Los equipos actuales, adquiridos en propiedad, empiezan a llegar al final de su vida útil, y se ha optado por este sistema de suministro, en lugar de la compra, cara a la renovación de equipos que en los próximos años va a tener que hacer frenete el Ayuntamiento. Así, se consigue no tener que hacer un gran desembolso inicial, a la par que se dispone de un parque actualizado continuamente.
- La partida de **actividades enseñanza** se minorará en **15 mil euros**, como consecuencia del cambio en la gestión de la “Bertsolaritza eskola”, que pasa de ser un servicio prestado por el Ayuntamiento a los centros escolares, a ser una actividad a subvencionar a aquellos a través de los programas de subvenciones del área de enseñanza.
- **Partida destinada al proyecto Lan R-Bai**, con una dotación de **161.487€ (▲55 mil euros)** que contempla la financiación del contrato para la organización y ejecución del programa “lan-r-bai” en el marco del programa operativo de empleo, formación y educación (poefe), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (ap-poefe), adjudicado a la asociación de intervención socioeducativa Kalexka, con un importe de 154.587 euros, así como otros gastos de asesoramiento en relación a dicho programa que se puedan producir en la gestión de este programa

El objetivo de este proyecto es generar itinerarios inclusivos personalizados a través de la formación-empleo, adaptados a personas en situación de exclusión social, a través de un acompañamiento socioeducativo que posibilite la adquisición de herramientas, recursos y habilidades necesarias para facilitar el acceso a una formación normalizada y al mercado laboral (protegido o normalizado).



- **Partidas nuevas** destinada a sendos proyectos financiados por fondos europeos:
 -) Proyecto **INTERREG SHREC (aprobado)**, con una dotación para 2020 de **42 mil euros**: se trata de un proyecto de 4 años de duración, iniciado en 2019 y que finalizará en 2023, y que tiene una financiación estimada para el año 2020 de 35 mil euros. La financiación completa podría ser de aproximadamente 140.000 euros (un 85% del gasto total). Su objetivo es conseguir, en colaboración con otros participantes europeos, la reducción de emisiones de CO2 mediante la utilización de energías renovables, identificando buenas prácticas y diseñando e implementando un plan.
 -) Proyecto **TEC4COMPANIES (pendiente de subvención)**, con un gasto estimado para 2020 de **22 mil euros** y una financiación de **17.625 €**: se trata de otro proyecto de 28 meses de duración (octubre 2020 a enero 2023). La financiación completa podría ser de aproximadamente 88.000 euros (un 75% del gasto total). Su objetivo es desarrollar proyectos de fin de carrera de los estudiantes del grado de Ingeniería de MU (para 30 alumnos), con la idea de que a partir de las ideas desarrolladas puedan crear empresas que operen en el mercado. Cada alumno obtendría una beca de 6.000 euros y tomarían además del Ayuntamiento GARAIA Parke Teknologikoa y MU, además de miembros de otros países (Portugal y Francia)

Finalmente, indicar que como premisa de trabajo cara a la presupuestación del presente capítulo se ha utilizado el criterio de, basándose en el gasto previsible final de 2019, no incremento del gasto voluntario y el mantenimiento de la actual oferta de servicios, lo que supone que las modificaciones planteadas respecto a dicha regla responden a un carácter excepcional y están basadas en una valoración de prioridades.

CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 0 Euros

Lo destacable de este capítulo es que desaparece el gasto en concepto de intereses de prestamos en relación al gasto municipal, como consecuencia de la amortización anticipada de prestamos que realizó el Ayuntamiento a comienzos del ejercicio 2019, alcanzándose el endeudamiento cero en las cuentas municipales al final de la anterior legislatura (2015-2019).

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.729.392,00 Euros.

Disminuye un 1,07% (-162 mil euros) respecto de la dotación presupuestaria aprobada inicialmente para 2019. Aún cuando determinadas partidas requieren de un análisis y explicación complementaria, los datos de variación apuntados del presupuesto 2020 respecto de las cifras del 2019, nos sirven para constatar el carácter austero aplicado en el nuevo documento presupuestario para las partidas de gasto del presente capítulo (recoge principalmente las cuotas de servicios mancomunados y las subvenciones).



Como aspectos reseñables del presente capítulo podemos citar las siguientes:

- Respecto de las **cuotas por servicios mancomunados**, al contrario que en el ejercicio 2019, no se dispone del borrador de proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020, por lo que se han consignado unas cantidades estimadas, incrementadas en un 1% respecto del presupuesto del año 2019. El importe de las partidas destinadas a financiar los servicios prestados a través de la Mancomunidad del Alto Deba en el año 2020 asciende a 2.434.950,00 euros (22,5 mil euros mas). Los principales costes provienen de los servicios de recogida de residuos, del servicio de Gestión, del serv. de tratamiento y del servicio de garbigune, cuyo costo globalizado asciende a 1.924.650,00€ (prácticamente el 80% del coste total).

- Aún manteniendo el carácter prioritario que se le otorga a las áreas generadoras de empleo, las importantes dotaciones económicas de los diferentes programas impulsados por el Ayuntamiento han sido minoradas, debido a que en los últimos años las solicitudes de ayudas para la contratación de parados han bajado sustancialmente. En cualquier caso, los recursos económicos destinados a los **“programas de ayudas para contratación de parados, a gastos de formación de parados, la creación de nuevos puestos de trabajo, las becas para prácticas en empresas de nuevos titulados y/o proyectos de fin de carrera”** y la aportación al CEI-Saiolan, alcanzan un importe total de 182.500 euros.

- Se **mantienen con las mismas dotaciones las partidas destinadas a financiar los programas de Ayudas de Emergencia Social y Fdo. Propio de ayudas de Emergencia**, por importes de 300.000€ y 20.000€, respectivamente, si bien al igual que en ejercicios anteriores, con el **compromiso de incrementar** las dotaciones de las mismas si la evolución de las demanda de ayudas así lo requiere, dada la **prioridad** otorgada por el equipo de gobierno a **la atención de las necesidades de los sectores de población más desprotegidos**.

- Se **mantienen las dotaciones para las subvenciones nominativas asignadas a Arrasate Musical, 325 mil euros,**

- **Se reducen las subvenciones a Goiena - prensa y radio, y Arkodi, por importe total de 68 mil euros**, importe que se traspasa íntegramente al capítulo II, y que íran destinadas a publicidad en los mencionados medios de comunicación.

- Como ya se ha indicado, con carácter general, salvo las excepciones mencionadas, **para el 2019 se mantienen los programas de subvención** así como las partidas de **ayudas de carácter nominativo existentes en el presupuesto 2019**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, por su elevada cuantía, conviene recordar que **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones (sin incluir las Ayudas de Emergencia Social que son financiadas principalmente por el G.V.) de las diferentes Comisiones o áreas municipales **importan la cantidad de 1,6 millones de euros**.



- Asimismo, **las cantidades y conceptos a abonar a los grupos políticos municipales** experimentan una ligera reducción, derivado de la regulación establecida al inicio de la presente legislatura, mediante acuerdo plenario de fecha 9-7-2019, y la existencia de un grupo municipal menos que en la anterior legislatura (se pasa de 5 a 4 grupos); así, se consigna una dotación de la partida de 200.000 euros. No obstante, dicha cantidad se ha presupuestado en base a las reuniones celebradas, y la consiguiente asistencia, de unos pocos meses tras la modificación de la mencionada regulación, por lo que el importe consignado puede que precise de modificaciones derivados del número de reuniones y la asistencia real que se produzca durante el año.

CAPITULO QUINTO – CREDITO GLOBAL E IMPREVISTOS - 311.873,40 EUROS

Este concepto que hasta el año 2015 ha estado incluido en los presupuestos dentro del capítulo segundo, como consecuencia del Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa, pasa a recogerse en un nuevo capítulo quinto, denominado “Crédito Global y otros imprevistos”, a través del cual se posibilita financiar necesidades que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y no estuvieran previstas (o lo estén, pero no tengan dotación suficiente) en el presupuesto inicialmente aprobado.

A su vez, dentro del presente capítulo se incluyen dos partidas:

- La general destinada a la atención de imprevistos o necesidades menores de ajuste, que pasa de tener una dotación de 35.085,40 euros, cifra sensiblemente inferior a la aprobada en el presupuesto 2019.

- La específica incluida para dar respuesta a los proyectos que resulten elegidos del proceso participativo de presupuestos puesto en marcha desde el año 2018 en el ayuntamiento, con el objetivo de facilitar y potenciar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas y toma de decisiones de proyectos que afecten al interés general. Se asigna una dotación igual a la de 2019, 250.000 euros, para dar respuesta a la financiación de los proyectos que resulten finalmente elegidos. Finalizado el plazo de presentación de propuestas, una vez llevado a cabo el estudio técnico previo acerca de la viabilidad técnica o económica de las indicadas propuestas, posteriormente serán sometidas a votación de la ciudadanía.

Por tanto, será dicha decisión la que determine las intervenciones concretas a financiar, requiriendo para su adecuado reflejo contable la oportuna adaptación de carácter técnico de los presupuestos (traspasando según proceda a los diferentes capítulos presupuestarios, atendiendo a la naturaleza económica del gasto propuesto).

En el momento de redactarse la presente memoria no se conoce aún el **reparto de la partida** correspondiente al **ejercicio 2019**, que se prevee sea aprobada en los primeros días de diciembre.



CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 5.375.822,42 Euros.

Supone un aumento del 32,05% (1.304,8 mil euros mas) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2019.

A diferencia de los últimos años, en los cuales las partidas de inversiones más importantes eran las destinadas a la financiación de los proyectos “Juan Arzamendi Musika eskola” y “Reforma proyecto Kulturola”, para el año 2020 la inversión más importante económicamente es la del **“Ascensor de Erguin”**, con una dotación económica de **2.298.527,36 euros**, es decir, el 42,75% del total del capítulo VI.

Los planes de movilidad y de accesibilidad del municipio de Arrasate contemplan la necesidad de ejecutar sendas intervenciones de comunicación vertical en distintos puntos del municipio. El primero de ellos establece, así mismo, un criterio de priorización orientativo a la hora de abordar cada una de dichas intervenciones.

En consonancia con lo anterior, se inició el proceso en lo que corresponde al barrio de Erguin. Como primer paso se redactó el proyecto, el cual contempla un sistema de 4 ascensores que conectan todas las calles del barrio de arriba abajo. Tomando como base el mismo, las obras han sido ya adjudicadas. La presente partida tiene por objeto responder a las necesidades financieras que origina este proyecto de carácter plurianual.

Por otro lado, van a tener un peso importante las partidas destinadas a la financiación de los **proyectos “Juan Arzamendi Musika eskola” y “Reforma proyecto Kulturola”**, con unas dotaciones económicas de 519.344 euros (incluido el equipamiento) y 500.000 euros, respectivamente (19% del total de inversiones del ppto.).

El primero de los proyectos fue adjudicado a la empresa Lurgoien S.A.U., por acuerdo de pleno de fecha 16/1/2018, por un importe total de 5.550.012,51€. Además, relacionado con la ejecución del proyecto debe tenerse en cuenta la adjudicación a LKS Ingeniera s.Coop. para la redacción del proyecto y dirección de las obras, 238.975€, así como los trabajos de control de calidad y ensayos, adjudicado a la empres GIKE SA, por un importe de 40.751,59€. Con estas tres adjudicaciones, mas las modificaciones aprobadas durante el ejercicio 2019, que han supuesto en total un incremento del coste de las obras de 252.580,95 euros, el costo final previsible del proyecto de Rehabilitación del edificio “Juan Arzamendi Musika eskola” ascenderá a 6.082.320,05€. A este respecto, decir que con la dotación asignada en el presupuesto 2020 se cubre el 100% de los citados costes.

Asimismo, a lo largo del 2020 se deberá poner en marcha el contrato para el suministro de mobiliario y equipamiento, de forma que durante el 2020 pueda ser entregado y puesto a disposición del Ayuntamiento, de forma coordinada y adecuada al ritmo de ejecución/finalización de las obras. La financiación del equipamiento se llevará a cabo con cargo al presupuesto 2020.

El segundo de los proyectos, relativo al edificio “Kulturola”, se encuentra recién iniciado en el mes de octubre de 2019. El Pleno municipal en sesión celebrada el 10/7/2018 aprobó el proyecto de rehabilitación del edificio, por un importe de 6.576.641,92€, así como el inicio del expediente de contratación de las obras. Posteriormente, las obras fueron adjudicadas en la sesión plenaria de 5 de febrero de 2019, por un importe, IVA incluido de 6.149.160,18 euros, y un plazo



de ejecución de 16 meses. Como quiera que debido a la necesidad de reubicar a los usuarios de los locales los trabajos no se han iniciado hasta octubre de 2019, se prevé que los trabajos finalicen en la primera parte del año 2021.

Con la dotación presupuestaria del 2019 mas la prevista para el ejercicio 2020 estaría financiados unos 5.386,0 mil euros (85,7% del total), quedando el importe restante, 897,1 mil euros, a financiar con cargo a los presupuestos 2021, sin perjuicio de que puedan destinarse fondos adicionales de un posible reparto de sobrantes procedente de la liquidación del ejercicio 2019. En definitiva, parece que la financiación de este proyecto también se encuentra razonablemente encauzada, todo ello sin renunciar a la obtención de financiación por parte de otras administraciones, dado el carácter y la calificación del inmueble, catalogado de patrimonio con especial protección.

Otros proyectos de cierta envergadura dignos de mención serían los siguientes:

- Partida Obras remodelación bajo Garibai 1 (Servicio de Centro de Día) - 20.000 euros. El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, aprueba la cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de Servicios Sociales. Entre otras cuestiones, dicha norma recoge los servicios que las administraciones de la CAPV deben ofrecer y garantizar. Entre estos servicios cuya prestación es competencia de los ayuntamientos se encuentra el servicio de centro de Día (1.7), concretamente **“Servicio de atención de día a personas mayores”**. Este servicio se utilizará bien con carácter o con carácter permanente y está dirigido a atender a personas mayores en riesgo o en situación de dependencia (Grado I, con puntuación entre 25 a 39 en el baremo de valoración de dependencia).

Las prestaciones del servicio consistirán en: Información, mediación-intermediación, intervención en los ámbitos educativos y psico-sociales (escucha activa y control de emociones). Con carácter complementario se podrán recibir también servicios de manutención (alimentación) e higiene personal.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Arrasate no presta dicho servicio. Para atender a dicha necesidad, se prevé poner en marcha el servicio a lo largo del 2020, y se quiere que su ubicación sea en los locales sitos en la planta baja de Garibai 1. Para ello será necesario llevar a cabo obras de adaptación del local y se plantea en los presupuestos 2020 la oportuna partida para financiarlas.

- Urbanización Araba etorbidea – 596.950,33 euros. Araba Etorbidea constituye una de las principales vías de acceso al municipio. Los cierres, diseño y características actuales eran los propios de una carretera. Con el objetivo de adaptar y reformar dicha zona, durante el año 2019 se revisó el proyecto que ya existía y posteriormente se licitaron las obras, a realizar entre los años 2019 y 2020, con carácter plurianual. Los trabajos fueron adjudicados a CONSTRUCCIONES MOYUA S.L. por importe de 1.609.127,16 euros, y un plazo de ejecución de siete meses. La dotación de esta partida recoge el importe necesario para ejecutar la totalidad de las obras en este 2020.



- **Urbanización Zalduspe - 50.000 euros.** El Plan General de Ordenación Urbana (HAPO) contempla el ámbito de Zalduspe como una intervención urbanística de iniciativa municipal. El proceso se inició hace un tiempo y se han ido desarrollando todos los aspectos jurídicos y técnicos precisos para dar inicio a las obras en su conjunto. Algunas de ellas, ciertos derribos y alguna obra menor complementaria ya han sido ejecutados, así como los trabajos previos en materia de suelos contaminados.

Anualmente se incorpora una partida para seguir ejecutando este tipo de intervenciones, antes de acometer la obra definitiva de urbanización final.

- **Etxaluze Maala ecobulevar – 100.000 euros.** Es este un proyecto que se ha diseñado al albur de las recomendaciones del Plan de Movilidad municipal y que tiene por objeto seguir aportando desde lo local a ese urgente e ineludible proyecto global que no es otro que la defensa del planeta.

En ese contexto, se sigue avanzando en la exclusión de los vehículos de ciertos espacios de nuestro territorio, reconquistándolos para el peatón y para otros modos de transporte no motorizados. Y en aquellos en los que la exclusión no es total, se aboga al menos por medidas restrictivas que inciden en la minoración de los potenciales usuarios y de los eventuales tráficos de agitación.

El proyecto constructivo incide en diferentes áreas del centro urbano (Kontzeziño, Garibai, Biteri, Grupo San Juan, Villa Amparo, etc.), está ya redactado y la presente partida tiene por objeto dar inicio a un proceso plurianual de ejecución de obra.

- **Ascensor Galizia kalea- Santamarina – 40.000 euros.** Los planes de movilidad y de accesibilidad del municipio de Arrasate contemplan la necesidad de ejecutar sendas intervenciones de comunicación vertical en distintos puntos del municipio. El primero de ellos establece, así mismo, un criterio de priorización orientativo a la hora de abordar cada una de dichas intervenciones.

En este caso el objeto es iniciar el proceso en este otro punto, el cual servirá para comunicar verticalmente los barrios de Musakola y Santamaina. Se redactará el proyecto para que, en años venideros, se puedan abordar las obras.

- **Partida inversiones de patrimonio municipal – 50.000 euros.** Partida que se repite anualmente en los presupuestos, utilizada para financiar aquellas actuaciones que superan el carácter de simple mantenimiento de los bienes patrimoniales municipales.

- **Partida de compra de Bienes Patrimoniales – 50.000 euros.** Igualmente se trata de una partida que se incluye en todos los presupuestos, destinada a financiar aquellas compras de bienes patrimoniales que se estime oportuno llevar a cabo.



- **Partida urbanización vías públicas – 20.000 euros.** Se trata de una partida para poder hacer frente a necesidades en las redes de infraestructuras municipales. No hay actuaciones concretas definidas, y resulta habitual que durante el año surjan necesidades derivadas de averías, o por razones de oportunidad.

- **Partida renovación de aceras en gipuzkoa etorbidea (fases 3 y 4) – 20.000 euros.** En el año 2019 se están ejecutando las fases 1 y 2, trabajos que finalizarán a principios de 2020. El objetivo es redactar el proyecto entre finales de 2019 e inicio de 2020, para a continuación adjudicar los trabajos en el último cuatrimestre de 2020, por lo que se da un carácter plurianual a la partida.

- **Partida estabilización de talud y reurbanización Santa Teresa – Agerre – 5.000 euros.** El presupuesto estimado total de la intervención asciende a aproximadamente 677.000 euros (el proyecto se encuentra en fase de redacción) y aunque se preveía su ejecución a lo largo de los años 2019 y 2020, la posibilidad que se esta analizando de contruir ascensores en Musakola conlleva que esta actuación se haya retrasado. Una vez se conozca la ubicación exacta de los ascensores será posible continuar con este proyecto.

- **Partida Inversiones Mercado – 50.000 euros** – Con el objetivo de definir la dirección del proyecto de remodelación del mercado, se llevó a cabo en los ejercicios 2016-2017 un proceso participativo. En el mismo se definieron cuales debieran ser las características principales del Mercado Municipal y con cargo a la partida del 2019 se pretende adjudicar la redacción del proyecto. Una vez adjudicado y redactado el proyecto, previa arrobación del mismo, se sacará la oportuna licitación para la ejecución de las obras, habiéndose planteado como objetivo éstas puedan iniciarse hacia finales del 2020.

- **Partida Parques Infantiles – 80.000 euros.** Los proyectos para 2020 son cambiar el pavimento de los parques de Santa Barbara y Euskal Herria (cambio del pavimento, no de los juegos que se considera están todavía en buen estado), y las intervenciones en los dos parques de J.L. Iñarra, así como analizar la posibilidad de instalar un “Parkour”.

- **Partida asfaltados – 20.000 euros, con una dotación inferior al de otros años,** siguiendo con la tendencia de los últimos años se trabaja en coordinación con la Policía Municipal para hacer frente a las labores de reparación y mejora de los firmes de las vías públicas del municipio.

- **Partida inversiones alumbrado – 45.000 euros,** se sigue buscando una mayor eficiencia energética. En los últimos años, a través de los planes IDAE1 e IDAE2 se han cambiado cerca de 1.800 luminarias en el municipio. Resultando inversiones con unos resultados excepcionales, que tienen incidencia en el ahorro energético y en la potencia contratada, al tiempo que se están consiguiendo subvenciones significativas.



- **Partida mejoras alumbrado centros públicos – 50.000 euros**, durante el año 2019 como actuación más importante, se han puesto luminarias nuevas en dos plantas de la escuela de Erguin (fase 1), y para el año 2020 se prevé finalizar la escuela de Erguin (2ª fase-final) e iniciar la primera fase de la escuela de Bedoñabe.

- **Partida inversiones en jardinería – 18.000 euros**, con los objetivos de colocar y renovar anclajes de mantenimiento, colocar sistemas de regadío en varios jardines, la reforma de otro jardín, y colocar nuevas estructuras en farolas y otros soportes.

- **Partida Inversiones de Enseñanza – 130.000 euros**. En el año 2018 se solicitó a los centros de enseñanza ubicados en edificios municipales que plantearan sus necesidades de mantenimiento e inversión para los años 2019 y 2020. Durante 2019 se han ejecutado parte de las obras solicitadas, en concreto en el edificio Bedoñabe y la sustitución de luminarias en Erguin. Sin embargo, por falta de presupuesto no se ha realizado el pintado de la escuela de Erguin, con un presupuesto aproximado de 100.000 euros.

Por ello, la prioridad para el año 2020 es realizar el pintado del colegio de Erguin, junto con la reforma de los baños, que están pendientes de la redacción del correspondiente proyecto para conocer el alcance real de la actuación.

Si una vez realizadas las obras descritas hubiera algún sobrante, el objetivo del área sería destinarlo a obras de reforma de los patios escolares y a aquellas obras de urgencia que pudieran surgir.

De realizar estas últimas obras se presentaría solicitud de subvención al programa del Gobierno Vasco “Udalaguntza”, igual que se ha solicitado en el año 2019, estando a la espera de la correspondiente resolución.

- **Partida Inversiones Instalaciones Deportivas – 80.000 euros**. Con una dotación económica significativa, entre las necesidades detectadas se pueden citar el cambio de iluminación del polideportivo de Iturripe, con la idea de sustituir las luminarias actuales por otras de tecnología LED, con el objetivo doble de mejorar la iluminación y reducir el consumo energético.

Otra actuación que se pretende abordar es el de instalar una cancha polideportiva multiusos exterior, abierta al público y que permita desarrollar varios deportes diferentes.

Por último quedaría otra parte de la partida destinada a obras o reparación imprevistas que todos los años se suelen producir (equipamiento gimnasios, reparaciones urgentes en climatización, seguridad, iluminación, etc).

- **Partida proyecto nuevo Polideportivo Musakola – 25.000 euros**. Encargada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1/3/2017 a la empresa Ezketa SLP la elaboración de un anteproyecto de nuevo polideportivo en Musakola, que sirva, previo debate en los foros correspondientes, para marcar e identificar las características que deben reunir y cumplir las nuevas instalaciones deportivas, se pretende abordar, con carácter plurianual, entre los ejercicios



2020 y 2021, la redacción del proyecto de ejecución, para lo cual se asigna una dotación de 25 mil euros en 2020, a complementar con una posterior partida en el año 2021. Durante el año 2010 se pretende poner en marcha un proceso participativo cara a establecer las necesidades de las y los usuarias de las instalaciones.

Finalmente, al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, con la calificación de crédito ampliable recogida en las bases de ejecución presupuestaria, la posibilidad de suscribir créditos o préstamos hasta 1 millón de euros (si finalmente fueran necesarios), para así poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo, de forma tal que la falta de dotación presupuestaria previa no se convierta en impedimento para acometer proyectos de interés que cuenten con un significativo nivel de financiación externa. Todo ello sin perjuicio de las oportunas medidas complementarias que procedan por razón de la aplicación de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 777.006,40 Euros

Supone un incremento del 1,45% respecto del presupuesto del 2019 (-11,7 mil euros).

Respecto del presupuesto 2019, **se mantienen las partidas y conceptos existentes el año pasado** (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., éste concepto con un decremento de 2,0 mil euros respecto de 2019, además de las aportaciones para financiar inversiones del consorcio de Aguas de Gipuzkoa, que suponen la considerable cantidad de 520,0 mil euros (1,9 mil euros menos que en 2019).

Como aspecto a destacar debemos apuntar las relativas a los programas del IDAe (1 y 2):

- J La partida destinada a financiar los préstamos a devolver por la Mancomunidad, como consecuencia del programa IDAE1 (sustitución de luminarias de alumbrado público por nuevas luminarias de tecnología LED), correspondiente a la actuación llevada en Arrasate, por importe de 466.176,22 euros, que una vez descontada la subvención obtenida del EVE por importe de 20.686,70€, significa un importe a devolver al Instituto Nacional para la diversificación y Ahorro de Energía, por importe de 445.489,90€. El inicio de las aportaciones para la devolución del préstamo se produjo en septiembre del año 2018, y el importe a reintegrar con cargo al presupuesto de 2020 asciende a 51.797,40 euros, misma cantidad que en el 2019.
- J IDAE2: finalmente no se consigna cantidad alguna para financiar los préstamos a devolver por la Mancomunidad como consecuencia del programa IDAE2. El importe financiado por el IDAE2 es de 406.085,59 euros (el IDAE ha rechazado la financiación de 22 luminarias incluidas en la oferta como mejora, lo que ha supuesto una reducción de 11.792,10 euros de la financiación), y una vez descontada la subvención obtenida del EVE por importe de 36.077,86€, el préstamo alcanza la



cantidad de 370.007,73€. Sin embargo, al haberse firmado la escritura del préstamo a finales de noviembre de 2019, y al existir un año de carencia para la devolución del mismo, comenzaremos a devolver el mismo en enero de 2021. El importe anual a amortizar desde esa fecha será de 45.120,72 euros hasta el año 2028, y una cuota final de 9.041,97 en el año 2029.

Finalmente, se incluye una partida, por importe de 90.000 euros, al objeto de hacer frente a la participación económica del Ayuntamiento en las obras de impermeabilización de la zona superior de los garajes del Grupo Mentu, a abonar a las comunidades de propietarios de Santa Marina kalea fase I (nº 30-32-34) y fase II (nº 36-38-40-42), y a la comunidad de propietarios de Iturriotz kalea 33, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno local de fechas 21/05/2019, 26/09/2019 y 3/10/2019, en cumplimiento de los criterios de actuación existentes para hacer frente a las actuaciones en solares privados con servidumbre de uso público en superficie.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 Euros

La dotación de este capítulo se ve reducida a la mitad, de 180 mil a 90 mil euros.

Para el año 2020 se elimina la partida destinada a las aportaciones al capital de Garaia S Coop., dado que en el año 2019 se han completado las aportaciones destinados a cubrir los compromisos de aportación municipal al capital de Garaia S.Coop., procedentes de los acuerdos plenarios adoptados el 7-10-2010 y el 17-12-2013 (aportaciones para ampliaciones de capital, por importes de 1.000.000€ y 331.527€, respectivamente), pagados a través de los ingresos generados con los impuestos de IBI e ICIO obtenidos en el citado ámbito de Garaia.

Así, el presente capítulo tiene una escasa relevancia económica respecto del gasto total y habitualmente sólo recogería los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, por importe de 90.000 euros que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 23.941,47 Euros

Se reduce un 92,49% en relación con las cifras del presupuesto inicial del 2019, por cuanto este ejercicio se ha procedido a una amortización anticipada de 318 mil euros.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que no va a ser necesaria la suscripción de nuevos préstamos, y no se espera que a lo largo del 2020 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.



Recordemos que en el mes de enero se procedió a la cancelación total del único préstamo vigente en el Ayuntamiento en 2019, suscrito con la entidad KUTXABANK. Así, la nueva corporación va a iniciar su andadura en una situación financiera envidiable, sin mayores hipotecas de préstamos que le puedan dificultar o condicionar la toma de las decisiones que considere oportunas.

Por tanto, únicamente quedan pendientes de amortizar dos anticipos reintegrables sin interés concedidos en su día por el Gobierno Vasco, por importes de 23,9 mil y 10,3 mil euros, respectivamente, a devolver en un único pago en los años 2020 y 2021. Por lo tanto, para el año 2020 únicamente se presupuesta la cantidad de 23,9 mil euros a reintegrar al Gobierno Vasco.

A pesar de lo anteriormente indicado, como reflexión conveniente cara a la utilización del recurso al endeudamiento, es importante tener presente lo siguiente:

- Por un lado, el actual marco legal en relación a la estabilidad presupuestaria penaliza, de alguna forma, a los ayuntamientos que tienen un bajo o nulo endeudamiento (como es el caso de Arrasate), ya que se entra en una dinámica de menor endeudamiento → bajas amortizaciones → menor capacidad legal de endeudamiento. Desde dicha perspectiva y sin perjuicio de las excepciones autorizadas por la normativa actual (mejoradas por el cambio normativo aprobado por la Diputación), no parece excesivamente lógico que la menor tasa de endeudamiento, en valores absolutos y relativos, de los últimos 40 años se encuentre con limitaciones legales para acceder a nuevos préstamos. Está claro que procede un cambio de reglas de juego, más adaptadas a las situaciones financieras reales de cada institución.

- Por otra lado, como contrapunto a la idea anterior, no debemos perder de vista que una tendencia a utilizar el recurso a nuevos préstamos, en una coyuntura de escasa generación de ahorro (como la que se está dando en los últimos ejercicios presupuestarios, esto es, cuando los ingresos corrientes apenas llegan a cubrir los gastos corrientes) del ayuntamiento, incluso a pesar de una situación de partida de bajo o inexistente endeudamiento, puede dar lugar a dificultades financieras e incluso ser inviable en el medio/largo plazo. En definitiva, debe tenerse claro que el endeudamiento no es la única variable a tener en cuenta, hay que considerar también la estructura y naturaleza de los gastos e ingresos del ejercicio, así como los compromisos adquiridos presentes y futuros en los servicios ofertados e infraestructuras generadas.

Finalmente, al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2020, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2020. Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2019 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2020 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida dicha referencia de los ingresos corrientes como la medida de la capacidad económica ordinaria del Ayuntamiento.



EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2020 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	▲S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014	4.393,7	--	1.065	3.328,7	-24,2%
2015	3.328,7	--	966,1	2.362,6	-29,0%
2016	2.362,6	--	714,8	1.642,0	-30,5%
2017	1.642,0	--	315,9	1.326,1	-18,9%
2018	1.326,1	--	973, 7	352,4	-73,5%
2019 (3)	352,4	--	318,2	34,2	-90,3€
2020 (4)	34,2	--	23,9	10,3	-69,9€

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.

(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)

(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2019

(4) - según datos ppto. 2020

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2020, obtenemos el siguiente cuadro:



RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 1990 – 2020

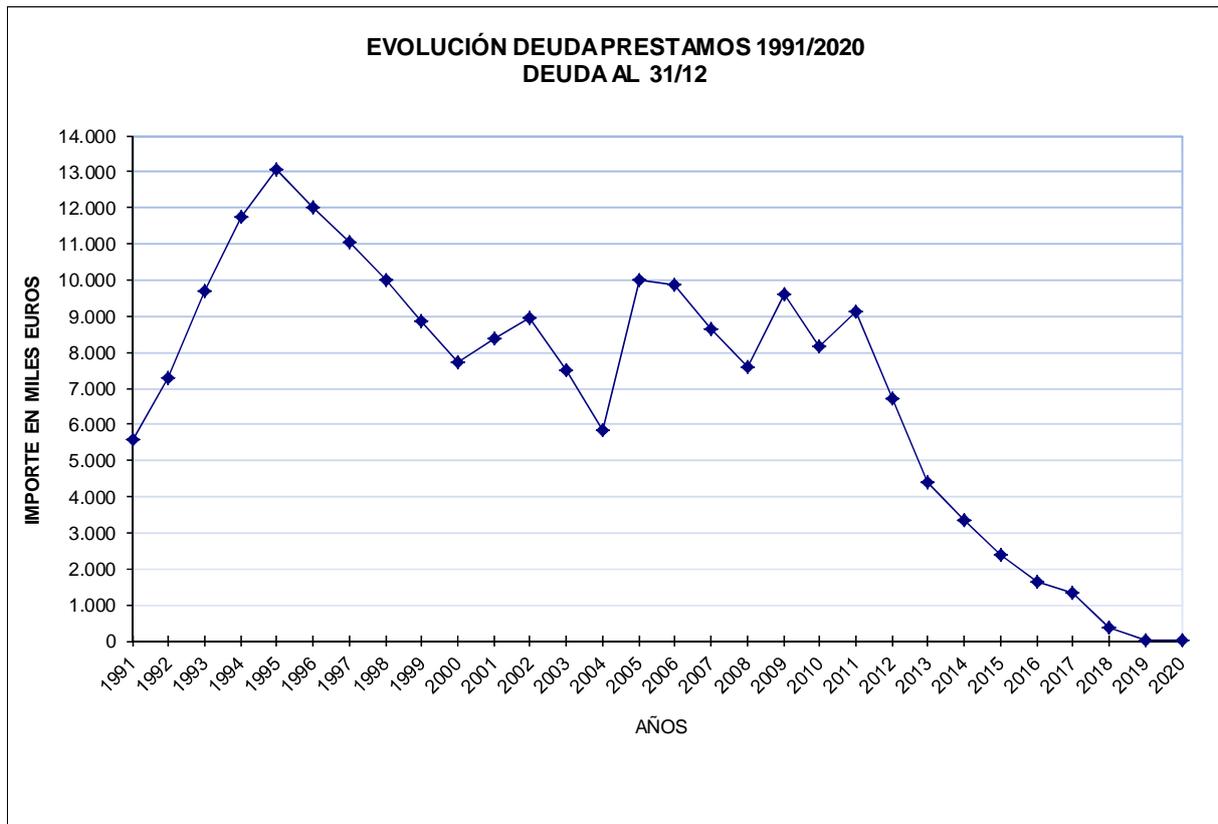
EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPERAC.CTES	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%
2014	3.328,7	29.347,6	11,3%
2015	2.362,6	32.485,2	7,3%
2016	1.642,0	30.993,3	5,3%
2017	1.326,1	30.850,0	4,3%
2018	352,4	31.975	1,1%
2019 (según estimación cierre)	34,2	32.120	0,1%
2020 (según ppto.2020)	23,9	33.296,1	0,07%

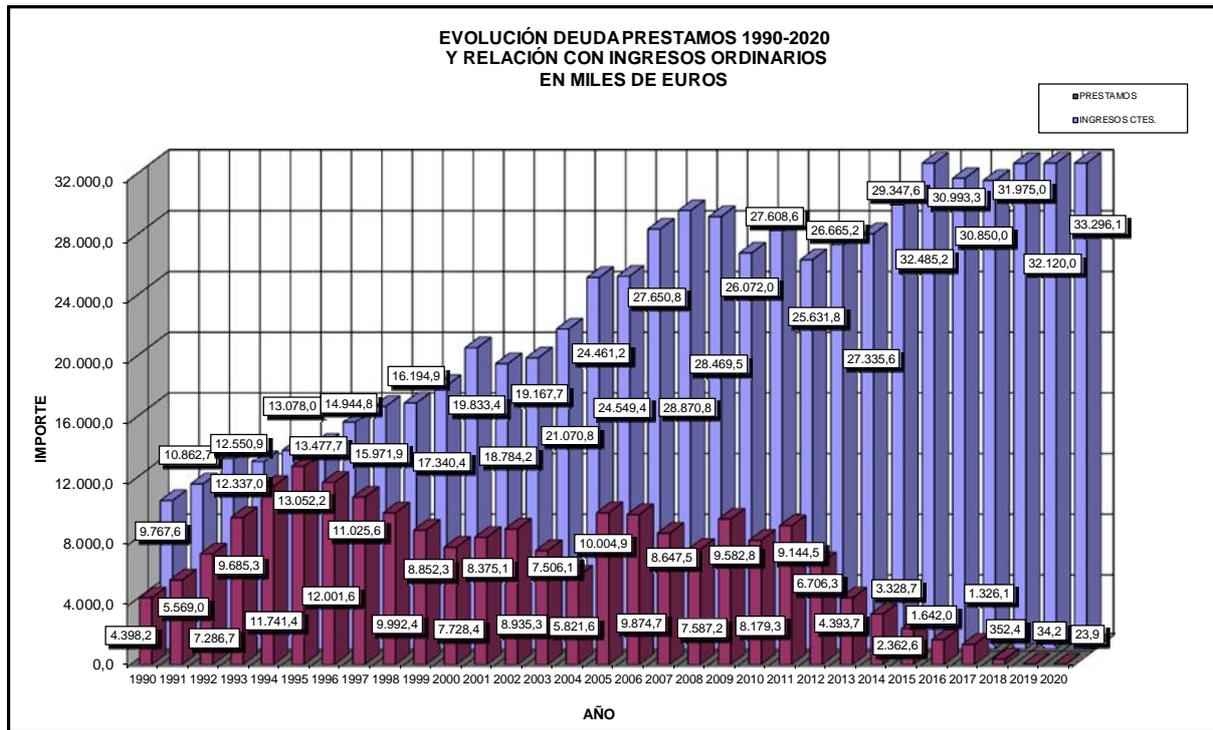
(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente



Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite ver la envidiable situación del Ayuntamiento en relación con la variable endeudamiento (sostenibilidad financiera), encontrándose en el mejor momento de todo el periodo analizado, tanto en valores absolutos como respecto de los ingresos ordinarios, como expresión o medida de la capacidad económica del Ayuntamiento.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2020 (los datos del 2020 en base a cifras del Ppto., sin nuevo préstamo)







PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Importa la cantidad de 34.829.173,25 euros y supone un aumento del 4,34% respecto del año 2019.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2020 en relación con el del ejercicio 2019, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2019-2020 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2020	%S/TOT	PPTO. 2019	% S/TOT.	VARIA.	2019/20
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.208,5	20,70%	7.308,1	21,89%	-99,60	-1,36%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	901	2,59%	601	1,80%	300	49,92%
III TASAS Y PRECIOS	7.518	21,59%	7.342	22,00%	176	2,40%
IV TRANSF. CTES.	17.464,3	50,14%	16.631,1	49,82%	833,20	5,01%
V INGRESOS PATRIM.	204,3	0,59%	188,4	0,56%	15,90	8,44%
VI ENAJENA. PATRIM.	901,1	2,59%	875,1	2,62%	26	2,975
VII TRANSF. CAPITAL	542	1,56%	77,5	0,23%	464,50	599,35%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,26%	90	0,27%	0	0
IX VAR. PASIV. FINANC.	0	0	266,1	0,80%	-266,10	-100%
TOTALES	34.829,2	100%	33.379,3	100%	1.449,7	4,34%

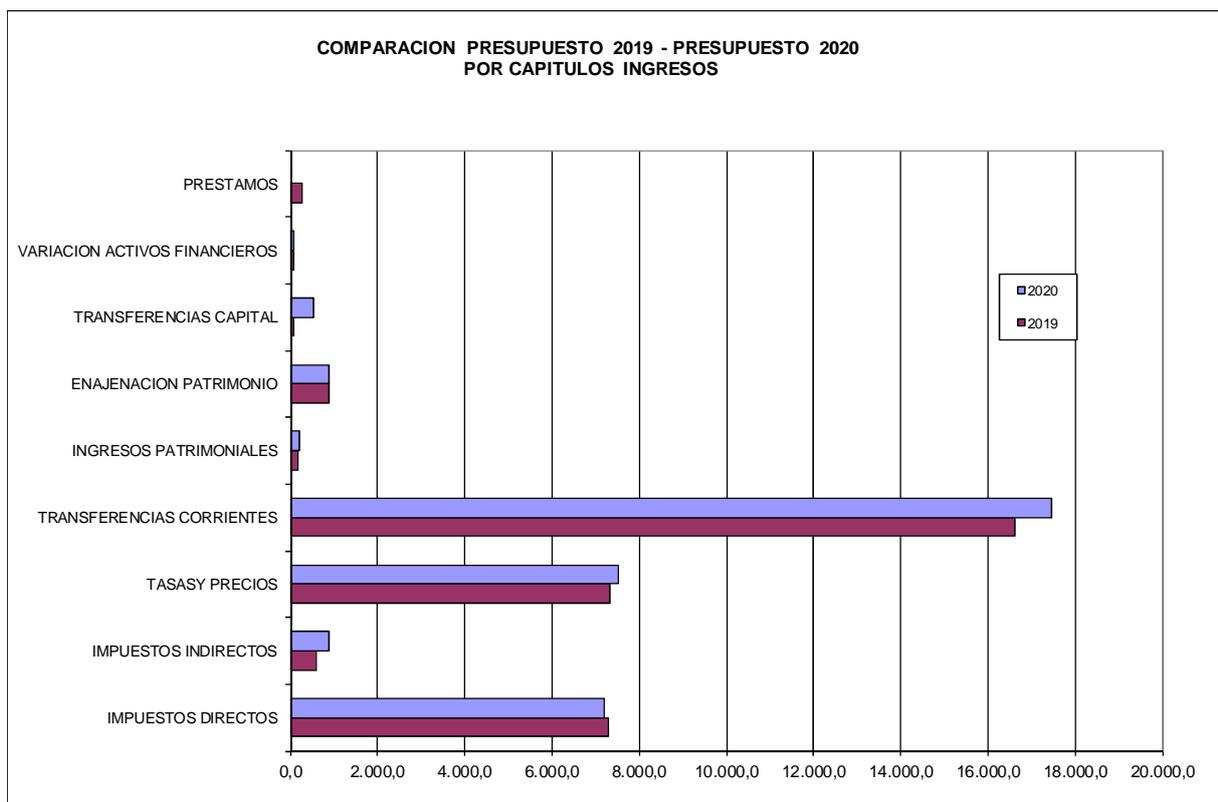
A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2020:

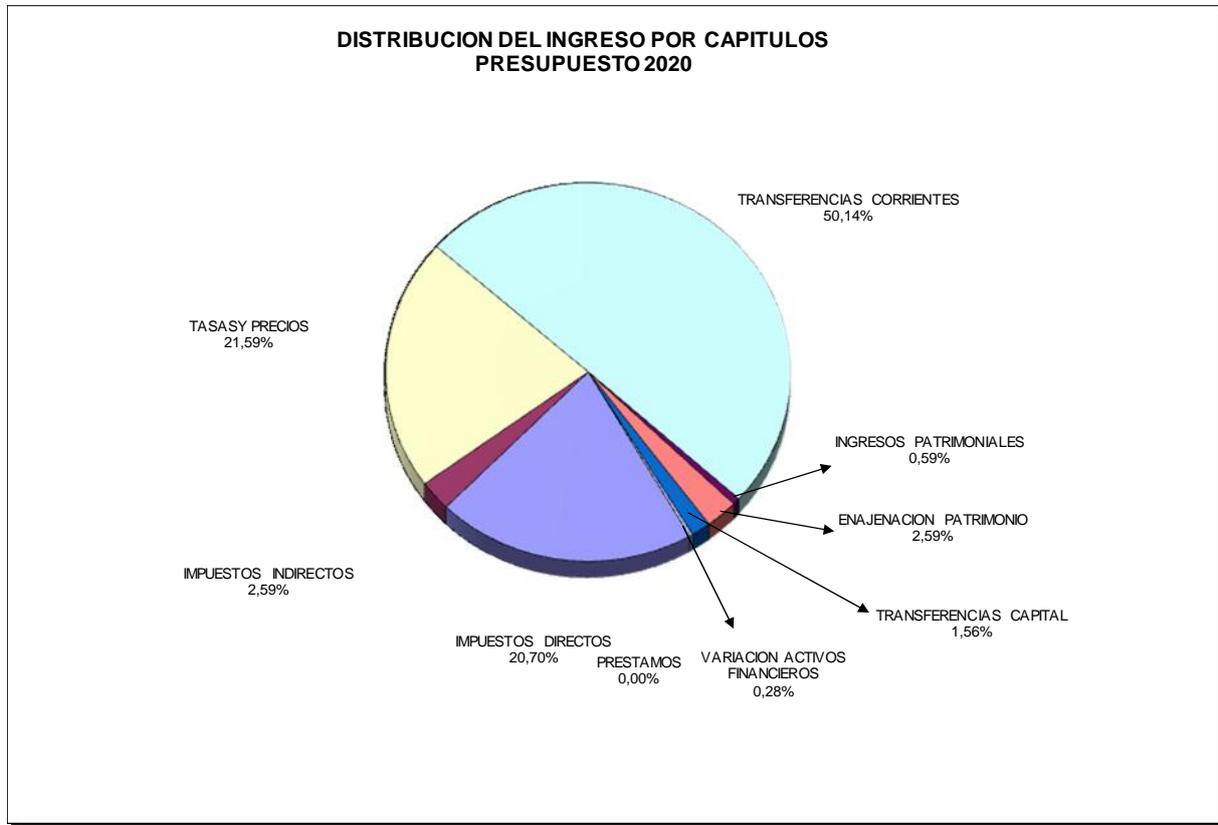
- Disminución del peso de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I y III – imptos. y Tasas), que, respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 43,9% a ser de un 42,3%, reflejo de una decisión consciente de no aumentar la presión fiscal municipal, compensada ligeramente con unos mayores ingresos esperados en el Cap. II (ICIO), pasa del 1,80% al 2,59%, como consecuencia de una cierta reactivación del volumen de obras a ejecutar.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da un aumento tanto en términos cuantitativos (+833,2 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del 49,82% al 50,14%) respecto de los ingresos del 2019. La principal causa de dicho aumento procede de las mayores previsiones de recaudación del Fondo Foral para el ejercicio 2020 (+593,5 mil euros s/ppto.2019).



- El peso de las operaciones de capital (Cap.VI- Enajenaciones Patrimoniales y Cap.VII-Transferencias de Capital), aumenta ligeramente, principalmente basado en operaciones urbanísticas específicas y subvenciones destinadas a las obras de Kulturola (siendo que el cálculo de subvenciones se hace con un criterio muy prudente), al pasar de un 2,85% al 4,15%, aun cuando sigue teniendo un carácter bastante testimonial respecto del conjunto de ingresos, de algo más de 4 euros por cada 100 euros ingresados.
- El Cap.IX-Endeudamiento desaparece del presupuesto, al no haber previsión de préstamos para el 2020. No obstante, hay que tener en cuenta que a pesar de incluirse en los presupuestos una previsión de endeudamiento, estas han sido simples referencias para el cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 8 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2020 en relación con el presupuesto de 2019, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2020:

- **44,87** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **50,14** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 46,17 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,59** se obtienen de **ingresos patrimoniales** (alquileres, intereses, etc.).
- **2,59** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **1,56** se esperan obtener a través de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,26** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **0** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se estima que no va a ser necesario formalizar nuevas operaciones, por cuanto los fondos a obtener en el contexto del cierre del 2017 se estima que van a ser suficientes para el cuadro presupuestario, sin tener que acudir a nuevos créditos.



Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.208.500 Euros

Disminuye un 1,36% respecto del presupuesto 2019.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2019 y las estimaciones de cierre del ejercicio. El incremento general de las Ordenanzas Fiscales para el año 2020 ha sido del 0,6%, (según acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2019), mientras que pendiente de ratificación por norma foral (previsiblemente dentro de la norma foral de aprobación de presupuestos para 2019), debe indicarse que el Organismo de coordinación fiscal de Euskadi ha acordado aplicar una actualización del 1% en los valores catastrales, lo que tendrá incidencia tanto en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (compensando así la disminución por efecto depreciación/amortización de las construcciones) y en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (aunque en éste impuesto ha quedado reducida sensiblemente su incidencia por efecto de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16/2/2017, que declaraba no sujetas a tributación aquellas transmisiones en las que no se ponía de manifiesto incremento de valor).

Sin embargo este ligero incremento de la presión fiscal prácticamente no tendrá repercusión en los ingresos municipales, como consecuencia de la aprobación por las Juntas Generales de Gipuzkoa de la Norma Foral 3/2019, de 11 de febrero, de aprobación de determinadas medidas tributarias, que restablece los beneficios aplicables en la tributación local que anteriormente recogía la Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al volver a dotar de contenido al artículo 17. Ello supone que varias entidades de estas características del municipio han obtenido la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a partir del año 2020, con lo que no prevemos ninguna variación significativa en los ingresos de este capítulo.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 901.001,00 Euros

Aumenta prácticamente un 50% respecto del ppto. 2019. Durante el año 2019 se han realizado varias operaciones de cierta envergadura, que han supuesto unos ingresos que han duplicado las previsiones (1.300 mil euros, cuando lo presupuestado eran 600 mil, y se espera un cierre de ejercicio por una cifra algo superior a dicho importe). Para el año 2020 se apuntan una serie de operaciones de cierta envergadura que permiten esperar unas cifras importantes, 900 mil euros, si bien no se esperan alcanzar las cifras del año 2019. En este impuesto, debido a sus características, se utiliza un criterio relativamente “prudente” de presupuestación, sin perjuicio de que una desviación significativa de las previsiones (al alza o a la baja) pueda aconsejar a lo largo del ejercicio a realizar las oportunas adaptaciones y, en su caso, su traslado al apartado de gastos.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2019, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación). Como ya se ha indicado, conviene tener presente que el logro de la cifra presupuestada depende de factores totalmente ajenos al control municipal, en concreto, para



alcanzar los ingresos previstos dependerá de la decisión de los contribuyentes de realizar proyectos de obra (que requieran licencia municipal) por un importe bruto total de 12 millones de euros. Por tanto, deberá realizarse un seguimiento cercano de la ejecución del presente capítulo, en previsión de desfases y necesidades de adaptación trasladables al apartado de los gastos, todo ello al objeto de garantizar el oportuno equilibrio presupuestario.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.518.000,00 Euros

Aumenta un 2,40% respecto del presupuesto 2019 (176 mil euros), consecuencia asimismo de la decisión del pleno municipal de incrementar para el 2020 las tasas y precios públicos un 0,6% y un 1,8% en el servicio de suministro de agua e infraestructuras hidráulicas.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a los ingresos reales del presente año 2019, más los que se estima que vayan a producirse de aquí al cierre del ejercicio.

Indicar, finalmente, que los cuatro principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas y Basuras, la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios y los ingresos del área de deporte (tasas por las instalaciones deportivas) suponen el 75,75% del importe del presente capítulo, concretamente 5,69 millones de euros.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 17.464.272,25 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 833,2 miles de euros respecto del presupuesto 2019 y del 5,01% en términos porcentuales.

El principal motivo que explican el citado incremento, ya citado en varios apartados de la presente memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2020, que para Arrasate supone la cantidad de 16.004.487 euros, aproximadamente 593,5 miles de euros más que la cantidad presupuestada para 2019 (▲3,85%). De conformidad con las previsiones efectuadas en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de fecha 11/10/2019, la estimación de cierre del 2019 se presenta con una variación positiva significativa en relación a las cantidades presupuestadas. Para Arrasate, insisto, con carácter de previsión, a ratificar en el cierre definitivo de cuentas a llevar a cabo en el mes de febrero de 2020, puede suponer pasar de una cifra inicialmente prevista en pptos. 2019 de 15.411.007€ a una cifra final de 15.660.594 euros (▲1,6%). Tomando como referencia esta última cifra del 2019 la previsión de ingresos por el Fondo Foral para 2020 supone un aumento del 2,20% respecto del año anterior (+344 mil €) . En definitiva, una buena noticia que puede/debe permitir una mejora del ahorro y del margen de financiación de las inversiones.

El cálculo para 2020 está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente, en un aumento del 3,28% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra del presupuesto 2019. Dicha variación es imputable, básicamente, según información facilitada por la propia Diputación, a la combinación de los siguientes factores:



a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 3,9%

b.- Determinados cambios normativos que pueden incidir en la cuantía final del fondo a repartir a los ayuntamientos. Entre otros, se contempla una variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasará de ser el 33,21% en 2019 a ser el 33,34% en 2020.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas objeto de subvención que se encuentran consolidados a lo largo de los últimos ejercicios, con las variaciones que procedan en base a la información actualizada. Dentro de esas variaciones, merecen también ser destacadas, por su cuantía, las destinadas al área de bienestar social, y de ellas la aportación para el Servicio de Ayuda a domicilio, que para el año 2020 se presupuestan unos ingresos de 140 mil euros (el ppto. 2019 se presupuestaron 100 mil), consecuencia del acuerdo alcanzado entre Eudel y Diputación en el contexto de la reasignación de competencias de los diferentes servicios y del incremento en la demanda del servicio, lo que conlleva un mayor gasto para el Ayuntamiento, y aunque no en la misma medida, un incremento de la subvención.

Otros conceptos importantes de ingreso serían la aportación del G.V. para ser destinada a Ayudas de Emergencia Social, 243 mil euros (en base al gasto presupuestado), los ingresos de Lanbide para financiar contrataciones de personal en programas de fomento empleo, 140 mil euros, y la subvención de HABE para financiar gastos del servicio de euskaltegi municipal, 380 mil euros.

También debemos de mencionar los ingresos extraordinarios procedentes de fondos europeos para los proyectos Lan "R" bai, con una aportación de 98 mil euros, Interreg Shrec, con una subvención para el año 2020 estimada en 35 mil euros, y una última solicitud, Interreg Tec4companies, pendiente de aprobación, con una dotación de 17.625 euros.

CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 204.300 Euros

Experimenta un incremento del 8,44% respecto de 2019.

Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro del conjunto de ingresos municipales, donde el principal y casi único concepto de ingreso lo constituyen los arrendamientos o rentas obtenidas con el patrimonio (90,5% s/total del capítulo). El origen principal de los ingresos procede del alquiler de instalaciones deportivas de atxabalpe, arrendadas según convenio suscrito el 16/1/2018 a la SD Eibar por un importe anual (IVA incluido) de 79,1 mil euros, aumentando significativamente la renta del convenio anteriormente vigente (17,7 mil euros anuales en 2017).

Otro concepto que hasta la fecha ha tenido cierta importancia, los ingresos financieros o rendimientos obtenidos a la tesorería municipal, a pesar de ser previsible una situación saneada de tesorería a lo largo del 2020, dada la escasa o nula rentabilidad que actualmente están



abonando las entidades financieras, tiene un carácter residual, con una estimación de ingresos anuales para 2020 por valor de 1 mil euros.

CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 901.100 Euros

Aumenta en un 2,97%, +26 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2019.

Conviene dejar escrito que dentro del presente capítulo, las partidas e importes presupuestados, a día de la fecha, son simples expectativas genéricas de ingreso, aun cuando existen determinados expedientes que avanza la materialización de algunas operaciones urbanísticas (Pabellón Uribealgo, AE39-Fagor San Andres, etc.) y permiten prever que puedan alcanzarse las previsiones presupuestarias. Esto es, en el presente momento, salvo la operación de Uribealgo, no existe ninguna otra operación concreta con un grado de desarrollo suficiente como para considerar seguras las previsiones presupuestarias de ingreso del 2020.

A pesar de ello, se opta por incluir unas previsiones “similares” a las de 2019, dado que algunas de las operaciones previstas para 2018 no se han ejecutado y se prevé que puedan hacerlo en el año 2020. En todo caso, como medida de salvaguarda, la ejecución del presente capítulo deberá ser objeto del oportuno seguimiento y control, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del ejercicio.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 542.000 euros.

Se incrementa un 599,35% respecto de las previsiones del 2019. Dicho aumento obedece básicamente a la inclusión de sendas previsiones (todavía no existe resolución de concesión alguna) de subvención complementaria para la obra de Kulturola. 150.000 euros de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y 200.000 euros del Gobierno Vasco.

En relación a la subvención del Gobierno Vasco, señalar que el Ayuntamiento ha tenido que renunciar a la subvención concedida en el año 2017 (mediante resolución de Viceconsejero de Cultura de 29/12/2017), por importe de 186.440,00 euros, debido a que estaba condicionada a la ejecución de los trabajos antes del 15/01/2020. Por ello se ha tramitado una nueva solicitud de subvención con cargo al programa de 2019, pero era condición necesaria para poder optar a la nueva subvención la renuncia de la anterior. Por todo ello, al no ser posible cumplir los plazos y como existía una alta posibilidad “perder” la subvención ya concedida, el Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/10/2019, acordó renunciar a la subvención de 2017 y solicitar una nueva con cargo al programa de 2019. Dicha solicitud se encuentra pendiente de resolución.

Por otra parte, existe una previsión de subvención de la Diputación Foral de Gipuzkoa, a través del Departamento de Cultura, que en presupuestos se ha cifrado en 150.000 euros, aunque tampoco se dispone de resolución en relación a esta subvención.

Por otra parte, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto por otras administraciones, y permitir así la



financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2019, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 EUROS.

Igual cantidad que en el 2019. Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dicho concepto.

CAPITULO NOVENO–VARIAC. DE PASIVOS FINANCIEROS – 0 euros.

No se recoge en el presupuesto la contratación de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año. Salvo la posibilidad dejada abierta, al igual que en años anteriores, con la calificación de crédito ampliable recogida en las bases de ejecución presupuestaria, de solicitar créditos o préstamos a suscribir por 1 millón de euros (si finalmente fueran necesarios), para así poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo, de forma tal que la falta de dotación presupuestaria previa no se convierta en impedimento para acometer proyectos de interés que cuenten con un significativo nivel de financiación externa. Todo ello sin perjuicio de las oportunas medidas complementarias que procedan por razón de la aplicación de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

En definitiva, salvo que se presenten oportunidades de abordar de forma cofinanciada alguna nueva inversión, no va a ser necesario acudir al endeudamiento en el próximo año.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2020.



CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2020

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31-12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8(3)	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3(3)	1,52%	27.608,6	8%(3)
2011	9.144,5(3)	2%	25.631,8	10,1%(3)
2012	6.706,3(3)	0,75%	26.665,2	9%(3)
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% (4)
2014	3.328,7	0,40%	29.347,6	3,4%
2015	2.362,6	0,40%	32.485,2	2,3%
2016	1.642	0,15%	30.993,3	1,1%
2017	1.326,1	0,15%	30.850,0	1,1%
2018	352,4	0,15%	31.975	1,1%
2019 (1)	34,2	0,15%	32.120,0	0,1%
2020 (2)	23,9	0,15%	33.296,1	0,07%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2019

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una “anormal” bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Hasta 2007, el tipo de interés real a fin de año, A partir del 2008 el tipo de interés utilizado a efectos ppto. para el cálculo cargas financieras del año siguiente



En el presente cuadro se puede observar cómo se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.

No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2019, se observa que el índice de endeudamiento depende de la evolución de la deuda viva, de su ritmo de amortización y ¡¡de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio!! Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el año 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse en esto últimos años un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, al menos hasta el año 2015, que se mantiene estable en el periodo 2015-2020, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento más bajos de toda la serie son precisamente los del periodo 2013-2020. En el periodo 2016-2018 al existir un único préstamo y permanecer estable el tipo de interés, aun cuando baja la deuda, se mantienen las cargas financieras (amort. + interés) lo que significa que con unos ingresos corrientes similares el índice de endeudamiento apenas varía. A partir de 2019, con la amortización y desaparición de la deuda por préstamos el índice de endeudamiento queda reducido a su mínima expresión, prácticamente “cero”.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).



EVOLUCION DEUDA VIVA, INGRESOS CORRIENTES, INDICE DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991/2020

